MONTEVIDEO — Lúnes 10 de Julio de 1893 — EDICION DE LA TARDE — Año XIV Núm. 3,801

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚMERO 58
Donde se reciben avisos, suscriciones y solicitadas

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
A LAS DOS EDICIONES
PAGADERA ADELANTADA
Por un mes ... $ 2.00 pesos
Por seis meses ... 10.00
Por un año ... 20.00
Número suelto ... 0.04
Número atrasado ... 0.20
Á estos precios hay que agregar para gastos de franqueo: $ 0.50 mensuales para la República Argentina, 0.80 para el Brasil, Paraguay y Bolivia, y 1.00 para Europa.
Diario de la mañana y de la tarde

ADVERTENCIAS
La Administracion de EL SIGLO manifiesta que no se devuelven los originales publíquense ó no.
Advierte tambien, que no dá explicaciones sobre los escritos que no publique.
—Los artículos de interés público serán publicados gratuitamente y los de interés particular abonarán segun la tarifa del establecimiento.
—Los avisos no contratados para ambas ediciones, serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

RÉDACTOR — MARTIN C. MARTINEZ

AGENTES
En Paris ... Señores Amedee Prince y Ca., rue de Provence núm. 34.
" ... L. Lorette, director de la Société Mutuelle de Publicite, 61 rue Caumartin.
" Europa ... (con exclusion de Francia), Estados Unidos y colonias inglesas Reuters Telegram Company Limited, Londres.

TELÉGRAMAS

Servicio especial

BUENOS AIRES, Julio 10 (11.40 a. m.)—Todos los diarios opinan que es inminente la renuncia del gobernador Costa, que encuéntrase en la misma posicion que Juarez Celman.

El golpe del desarme en la provincia fué tan recio, que los mismos amigos apresúranse á dar la voz de *sálvese quien pueda*.

La idea de renuncia no lo sugieren á los mismos adversarios, sino la franca impresion de la fuerte fraccion de amigos, quienes reputando insostenible la situacion buscan evoluciones en el partido provincial.

La mayoría pugna decididamente por la renuncia del gobernador Costa; así hanlo manifestado en la reunion que tuvo lugar anoche en casa de Costa.

La mayoría de la legislatura tambien opina así; estos buscan aproximaciones con el gabinete nacional para cooperar en ese sentido.

El vice gobernador, del Carril, puesto en el ejercicio del ejecutivo responderá á la evolucion. Trátase ademas de llevar á la gobernacion á Máximo Paz, pero éste desea mantenerse alejado de la política.

El gobernador en una reunion de amigos manifestóse resuelto á dimitir, si créenlo necesario para la reorganizacion del partido.

Efectuóse ayer el desarme de la provincia, sometiéndose el gobernador.

El coronel Gil, encargado de llevarlo á efecto recogió 18,000 y tantos fusiles, casi todos Mauser y unas pocas carabinas.

Los cartuchos secuestrados alcanzan á 520,000. Aquellos llegaron en tren expreso.

Quedaron en La Plata varios jefes, entre otros Gaudencio, encargados de remitir todas las armas que vayan apareciendo.

—Efectuáronse con mucho entusiasmo las fiestas julias.

Nunca vióse mayor número de personas.

En la plaza Victoria todo ocurrió en el mayor órden.

El desfile de las tropas hízose en medio de vivas á los radicales y al doctor Del Valle.

Por órden de éste quedaron abiertas para todos las puertas de la casa de gobierno, viéndose invadidas las galerías y dando vivas á Alem, Irigoyen y Del Valle.

A las cinco de la tarde efectuóse la visita presidencial, al crucero *9 de Julio*.

—Solucionóse amigablemente el incidente entre los doctores Pannero y Serantes.—*El corresponsal.*

Agencia Havas

PARIS, Julio 8 (noche, retardado)—El órden ha sido completamente restablecido, á consecuencia de las enérgicas medidas tomadas por las autoridades.

Uno de los estudiantes que habia sido herido en las primeras colisiones acaba de fallecer.

Témese que su entierro dé lugar á otras manifestaciones.

BERLIN, 8 (noche, retardado)—El conocido diputado Groeber, en un importante discurso que acaba de pronunciar en el Reichstag, declaró que el centro votará contra el proyecto militar. El señor Groeber atacó duramente el proyecto, diciendo que Alemania no podia hacer mas sacrificios para sus gastos militares.

PARIS, 8 (noche), retardado.—Tuvo lugar, esta tarde, en la cámara de diputados, la discusion de la interpelacion al gobierno respecto á la clausura de la Bolsa de Trabajo.

El señor Dupuy, presidente del Consejo, contestó á la interpelacion, pronunciando un discurso muy enérgico, siendo aplaudido.

El señor Dupuy declaró que la Bolsa de Trabajo hallábase en manos de jefes socialistas ó anarquistas, los cuales fomentaban disturbios y eran los verdaderos autores de todos los desórdenes de estos últimos dias.

La Cámara aprobó la clausura de la Bolsa de Trabajo por 343 votos contra 124, manifestando al mismo tiempo que tenia confianza en el gabinete, y que aprobaba tambien las medidas tomadas contra los estudiantes.

Despues de la interpelacion, el diputado radical señor Barodet subió á la tribuna y pidió á la Cámara votara la urgencia para la discusion de la mocion que presentaba, tendente á invitar al gobierno que aplicaba con tanto rigor las leyes contra los obreros y los huelguistas, á aplicarlas tambien contra las congregaciones religiosas.

El señor Barodet dijo que numerosas congregaciones no autorizadas habian vuelto á Francia, y que se precisaba hacer respetar las leyes, es decir, expulsar del territorio á esos religiosos.

La Cámara, despues de una discusion bastante viva, rechazó por 350 votos contra 132 el pedido de urgencia para la discusion de la mocion del diputado Barodet.

ROMA, 8 (noche, retardado)—La Cámara de Diputados aprobó el proyecto bancario presentado por el Gobierno.

PARIS, 9—El señor Peytral, ministro de Hacienda y diputado radical presentó su renuncia, motivándola por el voto de ayer respecto á la mocion del diputado Barodet, diciendo que la mayoría obtenida por el gobierno, habíale sido facilitada por el concurso de los diputados de la derecha y que él, que pertenecia al partido radical, rechazaba en absoluto gobernar con el apoyo de los conservadores.

ROMA, 9—Mañana aparecerá un decreto nombrando al senador Santa María, presidente de la Córte de Apelaciones de Venecia, ministro de Justicia, en reemplazo del señor Canonico, fallecido.

PARIS, 9—El voto de la Cámara de Diputados aprobando la clausura de la Bolsa de Trabajo, ha producido muy buen efecto en esta capital.

Hoy reinó perfecta tranquilidad en toda la ciudad, y créese que los huelguistas no volverán á producir desórdenes.

CONSTANTINOPLA, 9—El Kedive de Egipto Abbas-Pachá llegó hoy á esta capital, viniendo de Alejandría.

El Kedive ha sido recibido con gran entusiasmo por la poblacion.

BERLIN, 9—Los diarios consideran que, á pesar de las declaraciones del diputado Groeber, diciendo que el centro rechazará el proyecto militar, el voto final no es dudoso y será seguramente favorable al gobierno.

BUENOS AIRES, 10—El decreto del desarme causó gran entusiasmo en los pueblos de la provincia.

—El Presidente y los ministros recibieron numerosísimas felicitaciones.

—El coronel Gil ejecutó ayer el desarme. El gobernador no se resistió. Entregósele unos dos mil remingtons, carabinas y mauser modelo 1891 y 509 mil cartuchos bala. Cuatro horas duró la operacion de embarque.

—El desarme del batallon Guardias de Cárceles no fué presenciado por el comisionado, pues el Gobernador habiales licenciado el 7 por la mañana.

El coronel Gil no encontró correcto el procedimiento del gobierno provincial. Comprometióse á remitir tan pronto como vayan recibiéndose las armas de las policías de campaña. El comisionado regresó aquí anoche mismo.

Unos quince diputados y senadores platenses reuniéronse ayer en la casa del gobernador. Trataron durante largo tiempo de la situacion creada al gobierno. Dícese que convinieron en la necesidad de reorganizar la junta del partido provincial.

La mayor parte de los diarios gubernistas de la provincia limitáronse á dar cuenta del decreto de desarme sin hacer comentarios.

—Las fiestas patrias de ayer pasaron sin muy gran animacion. Sin embargo habia mucha gente en la plaza Victoria.

Los ministros y el presidente fueron aclamados. Las tropas comportáronse bien.

El Te Deum no fué tan brillante como en los años anteriores. Además del doctor Saenz Peña y de los miembros del gabinete, asistieron los jefes de los estados mayor del ejército y de la armada, el Cuerpo Diplomático y numerosos jefes y oficiales francos. Ningun miembro del Congreso concurrió. Ofició el obispo de Córdoba fray Reginaldo Toro. Terminada la ceremonia, la comitiva regresó á la Casa de Gobierno, donde desde los balcones presenció el desfile de las tropas. Produjéronse nuevos aplausos, sobre todo dirigidos al doctor Del Valle. Los vivas á la Union Cívica Radical y al doctor Alem tambien nutridos.

—El *9 de Julio* fué visitado por el Presidente acompañado de los ministros de Relaciones y del Interior. Hízose dar explicaciones sobre el buque, recorriéndole en varias direcciones.

El público visitarálo desde hoy.

LONDRES, 9—Embarcaráse mañana de regreso el príncipe heredero de Rusia. Visitará al emperador Guillermo de paso en Berlin.

Vía Galveston

LONDRES, 9—Sorprendió la rapidez con que tratóse el proyecto del home-rule.

CHICAGO, 9—Inauguráronse las secciones argentinas de industrias, agricultura, maderas y minas.

PARIS, 7—Ha reinado gran tranquilidad esta mañana en la ciudad, pero sin embargo, se teme que los desórdenes se renueven.

Ha circulado una peticion, firmada por los delegados de 167 sindicatos del partido de los obreros, solicitando de éstos que abandonen el trabajo.

El concejo municipal celebró hoy una sesion, en la que se discutió la actual situacion política. Varios miembros acusaron al gobierno de ayudar á la policía en lo que ellos llaman un vergonzoso desprecio de las leyes.

De los arrestados, 55 han quedado en la cárcel para ser juzgados; los demas han sido puestos en libertad.

PARIS, 7—Los desórdenes empezaron hoy de nuevo, pero fueron pronto reprimidos, debido á una carga á la bayoneta que hicieron las tropas.

Varios ómnibus y tramvias han sido volteados.

Aunque hasta ahora todo está tranquilo, se teme que los desórdenes se renovarán hoy, y si por así sucediese, el Gobierno ha concentrado en los cuarteles de esta ciudad 60.000 hombres.

BERLIN, 7—En la primera reunion del Reichstag, que tuvo lugar hoy, hallábanse presentes casi sus 397 miembros.

El canciller Caprivi pronunció un largo discurso presentando el proyecto militar reformado, y dijo que en su forma actual él representaba el mínimum que el Gobierno aceptaría, tanto en hombres como en dinero.

Refiriéndose á los gastos de ejecucion, dijo que deberian necesariamente crearse nuevos impuestos, los cuales serian soportados por las clases acomodadas y no por las clases pobres.

El señor Freibas von Manteufel, del partido conservador, dijo que sentia que el Gobierno haya abandonado su propio proyecto por el convenio de Huene, y que la Alemania no podia nunca encontrarse demasiado bien armada.

Dijo ademas, que los desórdenes de Paris podian muy fácilmente hacer caer el Gobierno y establecer un régimen que buscase aumentar su fuerza por medio del debilitamiento de las otras naciones.

Liebknecht manifestó que la Alemania aumentaba su ejército para resguardarse del pueblo aleman. Esta declaracion fué recibida con manifestaciones hostiles.

NUEVA YORK, 7—Todos los diarios de Estados Unidos hablan en términos muy elevados del doctor Estanislao S. Zeballos, que ha sido nombrado ministro de la República Argentina cerca de este Gobierno.

BRUSELAS, 7—Se ha recibido la noticia de que los traficantes árabes de esclavos en el Congo Free State, han sido derrotados dos veces consecutivas.

LONDRES, 7—Se ha adelantado muchísimo con el proyecto de *Home rule*. Han sido sancionadas por el comité las cláusulas 5, 6, 7 y 8.

LONDRES, 7—En la Cámara de los Comunes, Gladstone anunció que se habia nombrado una comision oficial con el objeto de averiguar las razones de la depreciacion de los productos agrícolas, é informar á la Cámara que medidas habrá de tomar para remediar este mal.

LONDRES, 7—Los del partido orangista en Londondery, han demostrado su desagrado con respecto al *home rule*, no haciendo manifestacion alguna en honor del casamiento del duque de York.

MALTA, 7—Se dice ahora que debido á un foguista maltés que voluntariamente cerró los compartimientos aisladores, el *Camperdown* se salvó, pues se hubiera tambien perdido cuando chocó con el *Victoria*.

LONDRES, 7—Se ha anunciado oficialmente en la Cámara de los Comunes, que no se le permitirá á ningun oficial de los que han intervenido en el desastre del *Victoria* que tenga intervencion alguna, sino como testigo, en el juicio que por corte marcial tendrá lugar dentro de pocos dias.

El vice-almirante Seymour, que salió hoy con destino á Malta, lleva instrucciones correspondientes al juicio por corte marcial.

LONDRES, 7—El duque y la duquesa de York han llegado á Sandringham y han sido aclamados con gran entusiasmo por el pueblo.

PARIS, 6—Paulin Meri y Antonio Revillon, hicieron hoy un violento ataque contra el primer ministro Dupuy, en la Cámara de Diputados, con motivo de la actitud del Gobierno respecto á los revoltosos.

No obstante la Cámara, por 343 votos contra 143 expresó su confianza en el Gobierno.

Ernesto Roche propuso que Dupuy fuese enjuiciado por fomentar la guerra civil. La Cámara rechazó esa proposicion.

Damay, socialista, propuso que fuese enjuiciado el Gobierno.

WASHINGTON, 8—Ha sido postergada por seis meses, á contar desde el 11 de Agosto próximo, la reunion de los comisionados representantes de la Argentina y del Brasil que han de resolver la presentacion al árbitro nombrado, el Presidente Cleveland, de las cuestiones relacionadas con el litigio pendiente entre ambas naciones sobre cuestion de límites.

PARIS, 6—Todos los diarios de esta ciudad están de acuerdo en que los desórdenes ocurridos anoche fueron ya mucho menos importantes que los anteriores, y manifiestan la creencia de que la autoridad firme del Gobierno ha de restablecer al fin el órden.

Han sido arrestados ayer cerca de 200 alborotadores.

PARIS, 8—Continuaron los encuentros en la Plaza de la República, entre los estudiantes y la policía hasta hoy á la una de la mañana.

LONDRES, 8—El corresponsal en Paris del *Standart*, dice que el populacho se componia de las clases mas bajas y que la explosion debe haber sido hecha por los anarquistas.

MADRID, 8—La infanta Eulalia ha llegado á esta ciudad.

La reina regente y la infanta Isabel fueron á recibirla á la estacion.

Manifestó que estaba muy satisfecha de la recepcion que habia tenido en los Estados Unidos.

MADRID, 8—El Gobierno español ha obtenido del papa el permiso de reducir los sueldos del clero del 11 á 20 por ciento.

El papa se reserva el derecho de modificar esta concesion despues de dos años.

PARIS, 8—La *Gaceta Oficial* publica hoy un decreto del Gobierno, en que declara que el tratado comercial franco-ruso empezará á regir el dia 12 del mes corriente.

El mismo decreto hace saber que los beneficios del tratado se aplicarán provisoriamente y desde esa fecha á favorecer la importacion de aceites minerales procedentes de los Estados-Unidos.

BERLIN, 8—En la sesion de hoy del Reichstag, Groeber, centrista, habló á nombre de su partido en contra del nuevo proyecto militar, sosteniendo que era innecesario bajo los puntos de vista militar y económico.

PARIS, 8—Los anarquistas han publicado un manifiesto convocando para mañana un *meeting* para conmemorar el aniversario de la ejecucion de Ravachol.

Las autoridades están preparadas para dispersarlo.

LONDRES, 8—Cerca de Skegness, en la costa oriental de Inglaterra, se ha dado vuelta esta mañana un yacht, ahogándose 20 personas entre hombres y mujeres.

VIENA, 8—Se tienen noticias de haber aparecido el cólera en Szathmar Nemeth, sobre el oriente de Hungría.

MADRID, 8—El vapor español *Don Juan*, que se decia habia sido quemado, ha sido remolcado hasta Manila, donde ha fondeado.

Han perecido en el incidente 145 pasajeros chinos.

NUEVA YORK, 8—Ha fallecido el juez Blatchford, de la Suprema Corte de los Estados Unidos.

SAN FRANCISCO, 8—Se han recibido noticias que anuncian que se ha levantado una revolucion en Australia y que la Independencia ha sido declarada.

Aquí no se da crédito á estas noticias.

ROMA, 8—La cámara de diputados aplaudió el comunicado de la comision investigadora de los bancos, que dice en su informe que á pesar de las dilaciones indicará á los culpables.

ROMA, 8—El diputado Bovio ha declarado en la Cámara que hay diputados, senadores y ministros culpables y comprometidos en los escándalos bancarios. «Absteneos de votar, dijo,—si no, los nombraré.»

Esta declaracion produjo un gran tumulto y el presidente, no pudiendo restablecer el órden suspendió la sesion. Reanudada ésta despues, aprobóse el proyecto de creacion del Banco de Italia por 87 votos de mayoría.

PARIS, 8—El presidente del consejo señor Dupuy, contestó las interpelaciones de Dreyfus y de otros sobre los desórdenes de los dias anteriores defendiendo la conducta del gobierno. La cámara aprobó la órden del dia de confianza en el gobierno por más de 200 votos de mayoría.

ROMA, 8—El papa, recibiendo al general Velez, ministro de Colombia, díjole que pronto la América tendria su santo patrono y que o seria Cristóbal Colon. Esto deja suponer que Leon XIII canonizará en breve á Colon.

BERLIN, 8—El juéves tendrá lugar la segunda lectura del proyecto militar.

BERLIN, 8—El canciller Caprivi ha presentado al Reichstag el proyecto militar enmendado segun la protesta Huene. En un elocuente discurso urgió la aprobacion del proyecto. Las declaraciones del canciller fueron aplaudidas por la derecha, pero acogidas con glacial silencio por la izquierda.

LONDRES, 8—Un concejal londinense ha sido condenado á tres meses de prision por haber intentado estafar á una empresa de ferrocarril en catorce chelines en el precio del billete.

LONDRES, 8—A pesar de la extrema vigilancia que se habia establecido alrededor del czarevitch, éste recibió un paquete que contenia un trozo de cadena oxidada y una carta con escritura de mujer, diciéndole que contemplase el símbolo del gobierno ruso (la cadena) y lo comparase con la libertad y satisfaccion del pueblo inglés.

Medita, agrega la carta, que los centenares de miles de guardianes serán insuficientes para proteger al déspota.

Sábese que este incidente ha causado viva impresion en el czarevitch.

MADRID, 8—Se han declarado en huelga los barrenderos, porque se habia despedido á 200 de ellos. Los huelguistas intentaron provocar desórdenes, apedreando á la policía. Las mujeres los azuzaban á la resistencia. La policía se vió obligada á cargar contra ellos, resultando un oficial y nueve vigilantes y numerosos barrenderos heridos. Se hicieron ochenta arrestos.

MANILA, 8—El vapor *Don Juan* incendióse. La tripulacion española se ha salvado. Los pasajeros que eran 150 chinos perecieron.

ROMA, 8—En la plaza del Quirinal han sido muertos dos faroleros eléctricos.

CONSTANTINOPLA, 8—Decrece el cólera en la Meca, yéndose los peregrinos. Créese que el cordon establecido en Egipto evitará el contagio con la Europa.

MOSCOU, 8—En Kraslou ha habido un incendio en una mina de nafta. El pueblo ha quedado casi destruido. Las pérdidas ascienden á seis millones de rublos.

LONDRES, 8—El lord mayor recibió solamente á los reyes de Dinamarca y al czarevitch.

PARIS, 8—El *Journal Officiel* publica el texto del tratado de comercio celebrado entre Francia y Rusia.

PARIS, 8—La prensa hace constar con placer que las maniobras navales van dando este año mejor resultado que en los anteriores, lo que prueba los progresos hechos por la marina de guerra. Hasta ahora no ha ocurrido el menor accidente en las maniobras.

BERNA, 8—Los comerciantes y los centros consultados van respondiendo favorablemente á la consulta hecha por el gobierno federal respecto á la conveniencia de reunir una conferencia en que estén representadas todas las naciones civilizadas con objeto de reglamentar la celebracion de las exposiciones internacionales.

PARIS, 8—En el boulevard Parmentier ocurrieron anoche nuevos desórdenes. Diez paisanos resultaron heridos. Los diputados y concejales radicales y socialistas han dirigido un manifiesto á los trabajadores censurando la conducta del gobierno y de las autoridades; empero, recomiendan calma.

El jóven poeta Carrére, caudillo de los estudiantes, fué ligeramente herido anoche por los individuos que lo seguian.

PARIS, 8—El prefecto del Sena ha declarado que la Bolsa del Trabajo se reabrirá pronto.

LONDRES, 8—En Sheerness, treinta y dos londinenses emprendieron una excursion á vela, pero habiendo estallado repentinamente una borrasca el yate se volcó y los excursionistas, excepto tres, perecieron.

PARIS, 8—Ha concluido el sumario formado á Norton por falsificacion de documentos. La causa será fallada en breve.

NUEVA YORK, 8—Prepáranse grandes festejos oficiales en honor de la escuadra rusa.

LONDRES, 8—El czarevitch acompañado del príncipe de Gales, asistió hoy á la sesion de la cámara de los comunes.

LONDRES, 8—El policeman Cooke, que mató á su querida, ha sido condenado á la horca.

Comerciales

BUENOS AIRES, 10—Oro, al contado, 323.
Muelle Catalinas, al contado, 10.20.
Empréstito interno, 1892, al contado, 74.60.
Salen *Cosmos* y *Ricadonia*.

NOTICIAS GENERALES

Las elecciones en el Cerro—Nos cuentan que fué un bochinche la eleccion verificada ayer en la villa del Cerro, para juez de paz.

Los partidarios de don Mauro Aguiar no pudieron ejercer sus derechos por lo cual se formuló protesta ante escribano público.

Los contrarios votaron por don Juan Toscano, que era el candidato oficial.

Balazo—Ayer en el Paso de la Arena, seccion del Cerro, dos individuos que por cuestiones electorales tuvieron una acalorada disputa se trabaron en pelea.

Uno de ellos descerrajó dos tiros de pistola á su adversario, llamado José M. Ruiz, hiriéndole en la cara.

El heridor fugó sin que haya podido capturársele.

El herido fué curado por el doctor Sanchez Gimenez y llevado luego á su domicilio, donde se asiste en calidad de preso.

Eleccion de juez de paz—Tuvo lugar ayer la eleccion de juez de paz de la seccion del Pantanoso y Saygo, disputandose el triunfo los candidatos Pedro Boggiani y Angel Sena, sostenido el primero por el club Rufino Bauzá y el segundo por el club Manuel Herrera y Obes.

Se atribuye el triunfo al señor Sena. Aun no se ha mandado publicar el escrutinio.

Choque—Anoche se produjo un choque entre un coche guiado por Juan Corsestero y el wagon número 37 del tranvía del Norte.

El hecho ocurrió en la calle de Yaguaron esquina Cerro Largo, resultando el coche con algunos desperfectos.

Las carreras de ayer—Como se esperaba, resultaron espléndidas las carreras con que se inauguró la reapertura del Hipódromo Montevideano. Qué cinco pruebas, á cual de ellas mas interesante!

La concurrencia no ha sido tan numerosa, tal vez la falta del ferrocarril gratis á que ya se ha acostumbrado; pero en cambio muy animado el juego (para la época) como se verá por los totales del sport.

Dada la señal para la primera carrera se presentaron todos los caballos anotados en dicha prueba: Sombra, Stiletto, Ituzaingó, Artagnan, Ogarita, Citoyen y Theva.—Premio: 100 pesos mas las entradas que era de 10 pesos.

Bajada la bandera con una buena partida tomó la punta la pensionista del Stud Charrúa, conservándola hasta el triunfo, seguida muy de cerca por Stiletto é Ituzaingó.

Boletos vendidos: á ganador 369 y 270 á placé.

Sport: á ganador $ 4.71, á placé $ 3.51. Stiletto á placé $ 6.38.

Segunda carrera—*Premio «Reapertura»*—Distancia 2.000 metros.—Premio 200 pesos mas las entradas deducida la del segundo.—Entrada 20 pesos.—En esta carrera fué retirado el pensionista del Stud Recuerdo. Violetta, Honora, N. Desperandum, Gitana, Vengador y Granada, salieron á disputarse el premio.

La retirada de Profeta desconcertó completamente á la cátedra, pero no por eso perdió su interés la carrera que ha sido la gran prueba de la tarde.

Honora se hizo gran favorita, teniendo á su favor casi la mitad de la venta de los boletos. Con una buena bajada de bandera salieron los caballos en un solo grupo, pero al dar vuelta el primer codo, Violette tomó punta seguida de Honore, que la igualó á la media vuelta.

Aquí entró el gran interés de la lucha: estos dos caballos se distanciaron del grupo y no podia desprenderse uno de otro. Al llegar al bajo, Honora hizo una atropellada á su rival, y consiguió distanciarse casi un cuerpo; pero al dar vuelta el codo para enfrentar á la recta, fué alcanzada por su valiente contraria, que á fuerza de látigo consiguió ganarle por menos de medio cuerpo.

Tiempo hacía no se veía una carrera tan emocionante como esta.

Boletos vendidos: 630 á ganador y 338 á placé; sport, ps. 6 12 á ganador y 12.90 á placé; placé de Honora ps. 2.66.

Tercera carrera—*Premio «Montevideo»*. Distancia 1.100 metros. Premio 150 pesos mas dos entradas, entrada 15; Escudero, Remember, Dora, Sultana, Alaska, Gloria, Torpedo y Guerra. Esta fué tambien una carrera de interés, por correr varios potrillos ganadores en varios premios, haciendo difícil el juego. Se hizo favorita Remember, la que ganó bien; segunda Gloriosa.

Boletos vendidos: A ganador 631, á placé 486.

Sport: A ganador, $ 15.88 y 4.78. Gloriosa á placé, $ 8.90.

Cuarta carrera—*Premio «Larrañaga»*. Distancia: 1 300 metros.—Premio: $ 250. Entrada: $ 15. Fueron retirados tres de los seis caballos anotados en esta prueba. Vanguardia, Orlando y Mireille, salieron á disputarse el premio. En esta carrera estaba clara la ganancia de Orlando que no fué ganancia, sino un *chacamento* por el pésimo estado en que se encontraban sus contrarios, que no pudieron acompañarlo ni á la salida.

Boletos vendidos 678. Sport $ 3.32.

Quinta carrera—*Premio «Especial»*—Distancia 1000 metros.—Premio 200 pesos. Ya lo creo que era especial el rompe cabeza formado por este premio, á tal extremo, que M. Robert, que estaba en las carreras, no pudo resolverlo.

Figúrense un grupo de once de los mejores caballos que corrieron en el dia, para despues jugar á uno de ellos.

Todos eran comentarios y cálculos en los catedráticos, que concluyeron por hacer gran favorita á Gloriosa.

Gran chasco se llevaron, porque Otelo el gran jockey del dia, se habia propuesto dar doblete con Ogarita y por no contrariar su propósito lo dió, entrando Stiletto 2.º y Sultana 3.º.

Boletos vendidos 499 á ganador y 499 á placé.

Sport á ganador $ 7 67 y á placé $ 2.56.

No queremos cerrar nuestra crónica sin antes felicitar á los propietarios del Stud Charrúa y á su jockey Otelo, por el feliz resultado obtenido ayer.

Parte policial—El comisario de la 12.ª seccion dió cuenta á la Jefatura de que en los campos de don Custodio Ferreira en Carrasco, fueron encontrados unos restos humanos, los que segun informa el doctor Capdehourat pertenecen á una persona del sexo masculino, datando de 20 á 25 años el tiempo de su enterramiento.

—El comisario de la 2.ª seccion remitió á la Cárcel Central de Policía á un individuo por robo de un felpudo de la casa del doctor Gallinal, sita en la calle 25 de Mayo núm. 452.

—El de la 9.ª á una mujer, autora de un robo perpetrado á doña Dolores Sosa, domiciliada en la calle Democracia número 138, consistente en un alhajero que contenia un anillo de oro y varios papeles.

—Cárlos Casanova que transitaba por la calle Reconquista, al llegar á la de Alzaibar, fué mordido por un perro de propiedad de don Juan Macedo.

La herida producida por el perro ocasionó una gran hemorragia á Casanova, que fué transportado en una camilla á su domicilio, situado en la calle Colon.

—La Comisaría de la 1.ª remitió á la Jefatura á un individuo que promovió escándalo en la calle Sarandí esquina Perez Castellanos.

—La Comisaría de la 9.ª remitió á dos individuos que despues de un fuerte cambio de palabras, se trabaron en pelea en el almacen calle Independencia núm. 130.

—La del Sud remitió á dos individuos por pelea en la calle Yerbal núm. 33, resultando uno de ellos herido en la cabeza.

—La comisaría de la 5.ª remitió á un individuo por promover escándalo en la calle Charrúa 55.

—La de la 3.ª, remitió á dos individuos que despues de un fuerte altercado tenido en el almacen de Cipriano Gonzalez, calle San José 245, se trabaron en pelea, resultando uno de ellos contuso en la cabeza.

—La Jefatura Política de Minas remitió á los menesterosos José y Domingo Fernandez, para ser enviados al Asilo de Mendigos, por carecer de medios para su subsistencia, hallándose imposibilitados para el trabajo.

—La del Cerro remitió á un individuo por promover escándalo y andar armado.

—La de la 1.ª remitió á un individuo por promover escándalo y acometer armado de un cuchillo al guardia civil que quiso reducirlo al órden.

Sport Internacional—Resultado de las carreras de Buenos Aires segun telegrama recibido por esta casa:

Premio Libertad—1.º Eridan, 2.º Ituzaingó, 3.º Thalia, no placé Cosmos y San Martin.

Premio Maipó—1.º Monete, 2.º Linethorpe, 3.º Sucre, no placé Golondrina, Remolacha, Myosotis, Federal, Fergus, Anacoreta, Demos, La Capital y Email. Dividendos de estas carreras: Ganadores Eridan, pesos 20.70; Monck, 3.71; placé Ituzaingó, 9.90; Monck, 2.33, Limetorpe, 2.69.

Dividendos de las carreras del Hipódromo de Montevideo:

Ganadores: Premio Union, Stud Charrúa, $ 4.89; Premio Reapertura, Stud Colibrí, 5.49; Premio Montevideo, Stud Gladiadores, 7.87; Premio Larrañaga, Stud Charrúa, 3.07; Premio Especial, id Charrúa, 5.33.

Placé: Premio Union, Stud Charrúa, $ 3 51 id; id id Solitario, 4.01; id Reapertura, id Colibrí, 2.88; id id, id Charrúa, 2.84; id Montevideo, id Gladiadores, 3.45; id id, id Nacional, 4.90; id Especial, id Charrúa, 3.96; id id, id Nacional, 3.95.

Jai-Alai Uruguayo—Por 24 puntos ganaron el partido de la cancha cerrada Paysandú que jugaba con la izquierda ayudar y Echarran contra Escurra y Chiche. Hubo algunos tantos muy interesantes, de reñidos peloteos, especialmente el 14 que apuntaron los segundos.

En el fronton jugaron Oyarzun, Miranda y Malcorra contra Carrica, Miner y Tito. Llevaban éstos algunos puntos de ventaja, cuando entrando al saque Malcorra consiguió igualar á sus contrarios en 25. Desde este punto hasta concluir el partido igualaron varias veces mas, hasta colocarse ambos bandos en 29. Cúpoles á los primeros la suerte de ganar el último tanto.

Averia en el vapor «Aquitaine»—He aquí la declaracion prestada al respecto ante la Comandancia General de Marina:

Montevideo, Julio 9 de 1893—Con esta fecha se presentaron los señores Soulas Benausse y Ca., agentes del vapor francés *Aquitaine*, de paso en este puerto con destino al de Marsella; y en representacion de su capitan declararon lo siguiente:

Que en el dia de ayer siendo próximamente las 3 y 30 p. m. el patron del vaporcito del tráfico *Phoenix* al llegar á bordo con el objeto de trasbordar las provisiones y algunos pasajeros destinados al mencionado vapor, constató en el lado de estribor por abajo de la escalera de popa y como unos sesenta centímetros sobre la línea de flotacion un boquete de dimensiones regulares como para permitir la entrada de un hombre, por el cual y debido á la mucha marejada que reinaba á causa del mal tiempo ocasionado por el fuerte viento Sud, entraba agua en abundancia dentro del vapor *Aquitaine*.

En el acto previno al comandante y oficialidad de á bordo, la que averiguó que el rumbo provenia de una ventanilla correspondiente al entrepuente número 3 que conjuntamente con su marco habia sido hundida, lo que no habia podido ser constatado antes por el mal paraje de la averia el que no era visible desde abordo del vapor.

Inmediatamente la tripulacion procedió á deslojar las mercaderías contenidas en el entrepuente para permitir tapar el rumbo, lo que se consiguió, quedando estancado á las 4 1/2 próximamente.—Al mismo tiempo, picada la sentina se notó una importante cantidad de agua en la bodega, principalmente del lado de estribor, la que se procedió á extraer poniendo en juego las bombas, quedando la bodega completamente estancada á las 9 p. m. mas ó menos y la averia reparada habiendo sido colocada nuevamente la ventanilla en su lugar en la madrugada de hoy.

Tambien declaran que ignoran cómo ha podido producirse la averia, si bien presumen que ha debido ser hecha, sea por el vaporcito *Fulton* que á la 1 1/2 p. m. más ó menos atracó al costado del vapor *Aquitaine* conduciendo pasajeros y que debido á la fuerte marejada, chocó contra el costado del vapor, rompiendo la escalera; ó algun choque producido por alguna de las embarcaciones que conduciendo carga han atracado al citado vapor.

Y que siendo ese un caso de fuerza mayor producido por la mucha mar y viento reinantes, protestan contra mar y viento ó quien más haya lugar por las averías que puede haber sufrido la carga, salvaguardando así la responsabilidad de la Compañía del vapor, y de su comandante, reservándose el derecho de ampliar la presente declaracion una ó cuantas veces sea necesario y la firma ante mí.—Por Soulas Benausse y C.ª, *E. A. Sauzé*, —*Serafin Fazzio*, jefe de punto.

Deberes policiales—Un curioso observador se permite llamar la atencion del señor cronista, esperando acepte las siguientes líneas y les dé publicidad, por ser un caso de interés general y á la vez de moralidad.

Pasa algo incomprensible con las mujeres de tolerancia esparcidas por todas partes de la ciudad, privando como es consiguiente á las familias honestas, de poder asomarse á las puertas de sus casas, por no verse confundidas ó clasificadas con ellas.

Existe un reglamento de prostitucion y una disposicion acordada por el actual jefe político, en donde se destinan calles para ese comercio, el cual en su art. 29 dice: «Queda absolutamente prohibida la prostitucion clandestina. Se entiende por tal, la que se ejerce fuera de las casas de prostitucion permitidas por este reglamento.»

Ahora bien: ¿Cómo es que el señor jefe político, en su decreto de Marzo 20 de 1892 acata las disposiciones superiores de fecha 24 de Abril de 1888, y los señores comisarios no dan fiel cumplimiento á la resolucion que dice al pié del reglamento: *Los comisarios seccionales y demás delegados de policía son los encargados de dar fiel cumplimiento á todo lo dispuesto, bajo la mas séria responsabilidad?*

Para mayor amplitud en mis observaciones, diré al señor cronista que muchas de esas casas clandestinas se hallan radicadas muy próximas á establecimientos religiosos y de educacion; caso este que está previsto en el artículo 8.º, que lo prohibe clara y terminantemente, señalando á la vez un corto plazo para quedar desalojadas.

En el artículo 9.º se dice que no deben admitirse mujeres menores en las casas públicas, no existiendo esa vigilancia en las clandestinas, que es precisamente donde las hay en mayor escala. Es ahí donde se debia sin pérdida de tiempo dar un verdadero ejemplo de moralidad y cultura.

El art. 31 no permite la entrada á casas de negocio, ya sea en calidad de sirvienta ú obrera, á esas mujeres, indicándose al efecto los cafés. Existen, no obstante, bastantes negocios en diversas calles de la ciudad, servidos por camareras en su mayoría mujeres reglamentadas, ofreciendo al público espectáculos impropios de una ciudad culta y civilizada.

Para no ser muy extenso, diréque ya que no se dá cumplimiento á lo indicado, ¿cómo es que el señor comisario seccional que á su cargo tiene ese barrio, se muestra con tanta rigurosidad para con esas desgraciadas mujeres, obligándolas á cumplir lo establecido en dicho reglamento, no estando así sujetas á esas mismas disposiciones las clandestinas, que ni siquiera observan la debida higiene, punto éste por demás importante?

O se cumple, ó cesa por inútil.

Agradeciendo de antemano la publicacion al señor cronista, me repito su atento y S. S. S.—*Un curioso observador.*

Departamento de Paysandú—Julio 7—El señor Mattos acaba de arrendar al señor Apotheloz los campos que posee sobre las costas del Queguay, y que pertenecieron al señor Escayola.

El señor Mattos tiene en trato su ganado de cria al precio de 5 pesos.

—En el tren de mañana, segun nuestros informes, deben llegar á esta ciudad de paso para la frontera varios distinguidos oficiales del cuerpo de ingenieros del Brasil, quienes se dirijen á dicho punto con el objeto de prestar sus servicios técnicos á la revolucion federal.

Dichos señores se iban á dirigir hacia el Alto Paraná,—pero han resuelto hacer el trayecto á la frontera pasando por nuestro territorio.

—Segun nos informa una persona que tiene motivos para saberlo, cunde la idea entre muchos miembros del club colorado del departamento, de prestigiar la candidatura del doctor Pablo De-María y don Eduardo H. Picardo, para representantes.

—Ha comenzado hace dias la poda en la mayoría de nuestros viñedos, los que este año duplicarán sus productos, á estar á la opinion de personas entendidas.

Observaciones meteorológicas—ESTADO DEL TIEMPO—Las practicadas hoy á las 8 a. m. son las siguientes:

Nublado en Pando, Montes y Tacuary.

Nublado, anoche llovió en Tala, San Cárlos, Sauce, Rocha, Gutierrez, Zapican, Nico Perez, Punta del Este, Maldonado, y Minas.

Tormentoso, anoche llovió en Pan de Azúcar.

Tormentoso en San Ramon.

Lloviendo en Tapes y Santa Teresa.

Garuando en Castillos.

Nublado, en Buenos Aires, Pavon, Libertad, San Juan, Riachuelo, La Paz, Martin Chico y Corrales.

Sociedad Meteorológica Uruguaya—Estacion Meteorológica Central de Montevideo,—Boletin diario del tiempo.—Observaciones efectuadas el dia 10 del corriente, á las 9 a. m.:

Presion atmosférica reducida á 0° y al nivel del mar, milímetros		765.95
Temperatura centígrada	A la sombra a.	11.5
	Mínima	10.2
	Máxima (dia anterior)	12.4
Humedad del aire	Absoluta, milímetros	9.4
	Relativa, por ciento	94
Viento inferior	Direccion	N.
	Velocidad en metros por segundo	0.6
Nubes	Cantidad	10
	Calidad	p.m.
	Direccion	S. E.
Cantidad de agua caida en milímetros (dia anterior)		0.8

Estacion Central, Montevideo, Julio 10 de 1893.—*Antero Urioste*, observador.

Jai-Alai—Hoy lúnes, partido nocturno, á mano limpia y á 50 tantos: Francés, Victoriano y Marquina contra Sabino, Biton y Porto, á sacar de la piedra izquierda y no Marquina.

Ecos judiciales—El Superior Tribunal de Justicia ha confirmado la sentencia dictada por el señor juez letrado del Crímen de segundo turno, que absuelve de culpa y pena á Elisa Castales acusada por imputacion de infanticidio.

—El Superior Tribunal de Justicia ha confirmado la sentencia del señor Juez Letrado del Crímen de segundo turno que declara casual el incendio habido en un depósito de mercaderías de propiedad de don José Reynoso.

—El señor juez letrado de la Colonia ha concedido recurso de apelacion para ante el señor juez letrado del Crímen de segundo turno de la sentencia que absuelve de culpa y pena á Aníbal Giacomazo acusado de heridas á Servando Arquimbao.

—El Superior Tribunal de Justicia ha confirmado la sentencia dictada por el señor juez letrado del Crímen de segundo turno, que declara casual el incendio ocurrido en la casa de comercio de don Salvador Vivas, sita en la ciudad de San José.

Huésped distinguido (De *El Departamento de la Colonia*)—Tenemos de huesped en esta ciudad el doctor Leopoldo del Campo, que ha seguido en esa capital una grave causa por prevaricato, defraudaciones y ventas de sentencias contra el Juez de lo Civil don Angel S. Pizarro, hermano de don Ramon Pizarro, que residió en esta ciudad durante cierto tiempo.

El doctor Del Campo es abogado de aquel foro desde el año 1868, en el que ha ejercido su profesion con entera independencia y con laboriosidad bien conocida.

Corrompida la magistratura porteña desde la administracion funesta del presidente Juarez Celman, que llevó á los mas altos puestos hombres de su devocion y de su propio corte moral, el doctor Del Campo vióse en cierta ocasion obligado á denunciar los depravados manejos del juez Pizarro en un escrito que presentó patrocinando á nuestro compatriota don Nicanor Riveros, como apoderado del doctor Justo López Gomara.

Acusados de calumnia ante el juez del Crímen los señores doctor Del Campo y Riveros ratificaron los cargos hechos en un comparendo ante la Cámara de lo Criminal, en cuyo acto el juez Pizarro, con voz airada, imputó á Del Campo haberse alzado como caudillo del foro contra la magistratura, cuando no era sino una víbora á quien llevaria á la cárcel á purgar su delito de calumnia, á lo que aquel contestó inmediatamente: que se vería quien iria á la cárcel, si el abogado caudillo y víbora ó el juez prevaricador ó ladron.

Habia una numerosa barra en el Tribunal cuando se produjo este incidente sensacional, sin que los miembros de este cuerpo reprimieran el desacato á su autoridad que el hecho importaba.

Trabado el juicio ante la justicia ordinaria, el Dr. Del Campo promovió á su vez ante la Cámara de Diputados el juicio político, acusando al juez de los hechos horribles que dejamos enunciados.

Sentenciado el procedimiento ante este alto cuerpo nacional, se pronunció por dos tercios de votos (son 84 los diputados) declarando al Juez Pizarro convicto de los delitos imputados y mandó, conforme á los preceptos de la Constitucion Argentina, deducir la acusacion formal ante el Senado á los efectos de la destitucion del magistrado.

Pendiente este proceso, porque el Senado no ha entrado aún á conocer de la causa, los tribunales ordinarios, compuestos de un personal moralmente congénere con el juez Pizarro, lo han fallado, declarando que el doctor Del Campo le ha calumniado y condenándole á dos años de prision!

El hecho ha conmovido la opinion pública y se ha presentado una peticion popular de indulto suscrita por mas de catorce mil firmas de las mas distinguidas que tiene la capital argentina y se espera por momentos la favorable resolucion.

Un complemento gravísimo:

El doctor Del Campo habia recusado con causa á dos de los cinco miembros del Tribunal y sin pronunciarse sobre la recusacion, han procedido á dictar sentencia definitiva!

Han fallado pues una causa en que no pudieron ser jueces, sin integrar el tribunal!

La penitenciaría de Santa Teresa—En breve se efectuará la traslacion de los criminales existentes actualmente en la Penitenciaría, á la antigua Fortaleza de Santa Teresa.

Un destacamento de caballería prestará el servicio necesario.

Lotería—En el sorteo de la lotería de la Caridad efectuado hoy, salieron premiados con las suertes mayores los siguientes números:

Número	$	Número	$
5437	10000	15008	100
2675	1000	6133	100
5062	500	1764	100
13738	200	3926	100
8414	200	1218	100
7995	200	16774	100
	200	2074	100
	200	13672	100
8539	100	2285	100
13301	100		100
7559	100		100
7068	100		

APROXIMACIONES

Número	$	Número	$
5436	250	5438	250

Aconsejando el rechazo—La Comision de Legislacion de la Cámara de Representantes se expidió el sábado en la acusacion de don Manuel Eneas contra el señor presidente de la República y el ministro de Gobierno, por la cuestion originada por el llamado á propuestas para la confeccion de uniformes destinados á la policía, acusejando el rechazo de la acusacion.

Banquete—Hoy se efectuará en el hotel de las Pirámides el banquete con que los socios del Club Liberal Francisco Bilbao solemnizarán el aniversario de la fundacion de dicho centro.

Tenemos entendido que será crecido el número de concurrentes á tan simpática fiesta.

Corredor de semana—Ha sido nombrado corredor de semana don Jorge Dávison y suplente don Fernando Pou.

Ferrocarril Noroeste del Uruguay—Ha publicado en Lóndres el informe del Directorio de esa empresa, correspondiente al año último.

Las entradas por el tráfico en el año 1893 ha sido de £ 32.551,16 s. 9d., señalando una disminucion de £ 12.114 s. 6d., en comparacion con el año anterior, y los gastos han ascendido á £ 29.283, 0s. 2d. contra £ 29.008 1s. 4d., resultando un aumento de £ 275.18 s 10d.

Las cantidades recibidas del Gobierno oriental por el concepto del 4 % de garantía han sumado hasta fin de Diciembre £ 24.707, 8 s. 1 d. que, agregado al producto del tráfico, dará un total de £ 58.289, 4 s., 10 d., de cuya cantidad hay que reducir los gastos de obras y el interés de 6 % de las debentures que suman £ 58.164 0 s. 8 d.; resultando una utilidad de £ 6.125, 4s. 8 d. en comparacion con £ 18.410, 7 s. 3 d. del año anterior.

Esta diferencia se debe, en gran parte, á la rebaja del interés que ha hecho el Gobierno.

Oficina de Crédito Público—DEUDA INTERNA UNIFICADA—3.ª AMORTIZACION—FONDO AMORTIZANTE:

1 % anual s $ 7.900.000	$	39.500 00
Intereses s $ 270.713,78 cts., amortizados á 4 % anual	"	5 412 28
	$	44.913 28
Saldo del servicio anterior	"	8 05
	$	44.922 33

El 12 del corriente á las doce del dia tendrá lugar la apertura de propuestas para la amortizacion de títulos de dicha Deuda hasta la cantidad de *cuarenta y cuatro mil novecientos veintidos pesos 33 centésimos* en efectivo que corresponde á este servicio.

Se previene que los proponentes deben asistir al acto, y que se exigirá cuando se considere necesario la presentacion previa de los títulos que se ofrezcan á la amortizacion, cuyo tipo se designará por pesos y centésimos.—Montevideo, Julio 8 de 1893.—*Miguel V. Martinez*, director.

Hospital de Caridad—En las 48 horas transcurridas entraron enfermos: civiles, 18; militares, 3; mujeres, 6.—Total: 27.—Orientales, 11; argentinos, 1; españoles, 4; franceses, 4; italianos, 5; brasileros, 2.—Total: 27.—Salieron de alta: civiles, 15; mujeres, 1.—Total: 16.—Orientales, 3; españoles, 6; franceses, 1; argentinos, 1; italianos, 5.—Total: 16.

Julio 8.—Entraron: Cárlos Casanova, italiano, estivador, con heridas punzo-cortantes en la pierna izquierda, (parte interna).

Margarita Martinez, argentina, planchadora, con una herida incisa en la region frontal y otra contusa en el parietal izquierdo.

Fueron atendidos por los doctores Imas y Canessa, ambos de servicio.

Fué operado en la sala de cirujía el jornalero Felipe Alves, oriental. Se le extrajeron del muslo derecho, varios fragmentos de huesos. Realizaron la operacion los doctores Fleury y Canessa, ayudados por los practicantes Martinez, Rodriguez y Bastos.

Existencia de enfermos hoy 10: civiles, 255; militares, 31; mujeres, 103.—Total, 419.

Noticias militares—La Jefatura Política y de Policía del Salto comunicó al Estado Mayor General del Ejército, haber fallecido en esa ciudad el capitan agregado á reemplazo don Aníbal Paez.

—Tambien comunicó la Jefatura Política y de Policía de Tacuarembó haber fallecido el 26 de Junio próximo pasado en la 10.ª seccion de ese departamento, el alférez agregado á reemplazo don Gabriel Vazquez.

—Con fecha 1.º del corriente ha dejado de pertenecer al personal de policía del departamento del Salto el capitan don Juan Irrazabal, pasando á revistar á reemplazo.

—El señor jefe político de Rivera remitió al Estado Mayor las listas de revista de los señores jefes y oficiales, viudas, menores y demás pensionistas del Estado que han justificado su existencia en ese departamento en el mes de Junio próximo pasado.

—Despacho de expedientes y solicitudes habido el dia 8 en el Estado Mayor General del Ejército:

Rodolfo Larrosa, sargento 1.º del cuerpo de inválidos, solicita un certificado de su cédula de inválido por haberla extraviado; con el informe del jefe de la 1.ª seccion devuélvase al interesado á sus efectos.

Don Andrés Russi, en representacion del teniente 2.º agregado á reemplazo don Manuel Rovira, por abono de haberes; á informe del jefe de la 1.ª seccion.

Don Andrés Russi, en representacion del capitan agregado á reemplazo don Cárlos Cordero, por abono de haberes; á informe del jefe de la 1.ª seccion.

D. Magariños y Rovira en representacion del sargento 2.º del cuerpo de inválidos, don Beltran Mansilla, por abono de haberes; á informe del jefe de la 4.ª seccion.

Don Domingo Natta, en representacion del teniente 1.º agregado á reemplazo don José Striguelli, por abono de haberes; á informe del jefe de la 4.ª seccion.

Carmen é Isolina Erausquin, menores del sargento mayor don Juan José Erausquin, representadas por don José T. Sena, por licencia para que puedan pasar hasta Buenos Aires; á informe del jefe del detall, estadística y archivo.

Doña Basilia Marcelina Arzon, viuda del capitan don Peiro Timonet, representada por don José T. Sena por licencia para Buenos Aires, á informe del jefe del detall estadística y Archivo.

Don Juan Badano, ex-subteniente del ejército, por reincorporacion á la lista respectiva; á informe del jefe del detall, estadística y archivo.

Menores del brigadier general don Anacleto Medina, representadas por don Luis Pujadas, solicitan se les expida un certificado de los servicios que prestó dicho finado en la guerra de la Independencia; á informe del jefe del detall, estadística y archivo.

Don Juan Martirena se presenta solicitando se le expidan despachos de sargento mayor por servir á la nacion desde el año de 1840; á informe del jefe de la primera seccion.

Don Adolfo Navajas, ex-ayudante mayor del ejército, solicita un certificado de sus servicios á informacion del jefe de la primera seccion.

Don Anicete Graceras, en representacion del capitan agregado á reemplazo don Angel Acuña, solicita una prórroga de seis meses de licencia para que su representado pueda permanecer en la ciudad de Buenos Aires; al ministro de Guerra y Marina.

Teatro Solis—El sábado dióse en el teatro Solis la bonita comedia en cuatro actos y no en tres como «rezaba» el programa, que indujo á no pocos concurrentes en error) de Ventura de la Vega *El hombre de mundo*, que, gracias á su *vis* cómica de buena ley y á su fluida versificacion, desafía los rigores del tiempo.

Excusado parécenos decir que la señora Tubau nos dió una *Clara* superior: bien la señorita Rojas, una ingenua amabilísima; excelente la señora Dominga en el rol de *Benita*, prototipo del sinnúmero de criadas tontas, presumidas y respondonas; Manini hizo un *don Juan* de primer; Valles, Alvarez y Larra aplaudidos, como siempre, en sus respectivos papeles.

El último y los dos segundos, estuvieron graciosísimos en el juguete *La pista del crimen*.

Anoche, *Dionisia* proporcionó extraordinarios aplausos, reiteradas llamadas al proscenio y hermosos ramos á la señora María Tubau, que supo representar con naturalidad, pasion y evidencia á la valiente heroina de ese tan discutido y tan discutible drama de Dumas (hijo). Este austero y simpático rol, cuadró perfectamente á las relevantes cualidades artísticas de la señora Tubau y esto explica y justifica el brillante éxito de anoche.

La señorita Badillo fué una *Marta* simpatiquísima; muy bien la señora Dominguez (*Tarsette*). El señor Vallés lucióse grandemente en el rol de *Brissot* y fué estruendosamente aplaudido en la famosa escena en que desahoga su indignacion sobre el seductor de su hija. Los demas artistas contribuyeron eficazmente á lograr, como hase logrado, un buen conjunto.

En la petipieza descollaron la señora Llorente y el señor Vazquez, siendo ambos grandemente aplaudidos.

La compañía Tubau dará mañana una entretenida funcion á beneficio de su inteligente director el aplaudido autor cómico don Ceferino Palencia.

Nos hará conocer una comedia del beneficiado, nueva para nosotros, *El guardian de la casa*; un monólogo, nuevo del mismo señor Palencia, *¡Qué vergüenza!*, escrito expresamente para la señora Tubau y un juguete, tambien nuevo, de Perrin y Palacios, titulado *Una señora en un tris*.

Tenemos pues tres producciones nuevas, salidas de buenas plumas y que serán agregiamente ejecutadas. ¿Qué puede pedirse mas?

Solis va á estar lleno mañana.—*Delta.*

Defunciones—Inscriptas ayer y hoy hasta las 2 de la tarde:

Un párvulo hijo de Teresa Perrone de Olivero, calle Constituyente núm. 311.

Manuel Peral, español, 24 años, soltero, Hospital de Caridad.

Domingo Urichio, oriental, 5 meses, Paysandú 388.

Ceferino Pereyra, oriental, 20 dias, calle Lavalleja num. 179.

Celia Porro, oriental, 5 años, calle Carmen, número 82.

Carmen Salvagno, oriental, 15 meses, calle Reconquista núm. 192.

Un feto, hijo de Genaro Champra y Antonia Giannuci, calle Uruguay, núm. 582.

Salvador Levi, oriental, 4 horas, Hospital de Caridad.

Buque en peligro—Esta mañana salieron con destino á Punta de Indio los vapores *Solis*, *Uruguay* y *República*, por haber tenido conocimiento de que en aquel paraje se encontraba un buque en peligro.

Dique Mauá—Ayer de mañana entró al dique Mauá el vapor nacional *José Gibert*, á limpiar sus fondos.

Monedas falsas—Vuelven á circular monedas falsas de 4 centésimos, muy bien imitadas, y que solo se conocen por el sol que es algo mas grande en las verdaderas.

Una industria nueva—En la calle Daiman núm. 207, los señores G. Laborde hnos. han establecido una fábrica de corbatas que por su elegancia y solidez compiten con las mejores que se reciben de Europa.

Los productos se venderán á mucho menor precio que sus similares extranjeros.

La revolucion riograndense—*La Tribuna y El Dia* insertan los siguientes telegramas:

Artigas, Julio 10—Son un caos de noticias las que circulan en Yaguaron y que se contradicen unas á otras.

Unas dicen que las fuerzas revolucionarias en número de 1500 hombres pasaron por Canudos, próximo á Santa Isabel, con el propósito de poner sitio á Rio Grande; otras dicen que el general Tavares y Ladislao Amaro están repasando para el Brasil por el paso de Sarandí del Yaguaron.

Por otro lado aseguran que las fuerzas revolucionarias estaciónanse en Santa Isabel, con el objeto de proteger el desembarque de las tropas y armamento llevado en el vapor *Júpiter*, que aseguran desembarcarán en las proximidades del Albardao, para seguir de este punto en botes por la laguna Merin.

Esta noticia parece tener algun fundamento, pues fracasada como fué la expedicion á Rio Grande, no les queda mas recurso que desembarcar por allí. Noticias que me trasmiten de Melo dicen que el general Tavares encuéntrase enfermo en la estancia del doctor Arruda, situada en Aceguá, y que Saravia apareció ayer de mañana por San Diego con 800 hombres.

Este pueblo dista unas 20 leguas al norte del arroyo Grande. Agregan que la Jefatura de Cerro-Largo comunicó al coronel Guerreiro que encuéntrase en cama atacado de parálisis en la estancia de Luis Martins, que por órden superior estaba preso, dándole la villa de Melo por cárcel.

Consta que el cable submarino funciona para Rio Grande siendo fiscalizado por las autoridades locales.—*El corresponsal especial.*

Rio Grande, Julio 9 (horas 11.10 a. m.)—El almirante Wandelkolk á bordo del *Júpiter* continúa en la barra, donde se encuentra tambien toda la flotilla.

Están parlamentando. Se ignora con que resultado. La apariencia sin embargo es favorable.

Rio Grande se está fortificando. *Corresponsal.*

Rio Grande, Julio 9—(horas 12)—Todavía no han aparecido las fuerzas de Gumersindo Saraiva que es esperado por momentos.

Acaban de llegar aquí quinientos hombres de Porto Alegre.

Toda la flotilla continúa en la barra parlamentando con el almirante Wandelkolk, constando de un modo positivo que parte de ella se ha adherido á la revolucion. *Corresponsal.*

Rio Grande, Julio 10 (8 a. m.)—La flotilla de Rio Grande adhirióse á la revolucion, poniéndose á las órdenes del almirante Wandelkolk.

La escuadrilla se compone de seis vapores, las cañoneras *Cananea* y *Camocin* inclusive.

Las fuerzas revolucionarias desembarcaron en este momento en la ciudad.—*Corresponsal.*

Esos patines!...—La señorita Josefina Etcheverry, hija del general don José Etcheverry, tuvo la desgracia el sábado de ocasionarse la fractura de una pierna en momentos en que se hallaba patinando.

Declaraciones—Ante la Comandancia G. de Marina se prestaron ayer las siguientes:

—Montevideo, Julio 9 de 1893.—Con esta fecha se presentó el agente del vapor italiano *Umberto I* en representacion del capitan del mismo y declaró: que durante su viaje de Génova á este puerto, habiendo sufrido fuertes temporales supone tener avería en el cargamento.

Por cuyo motivo hace la presente declaracion para salvar su responsabilidad y demas efectos consiguientes, la que firma ante mí.—Por A. Piaggio, *A. Devoto*—*Serafin Fazzio*, jefe de punto.

—Montevideo, Julio 9 de 1893.—Con esta fecha se presentó el patron de la chata *India*, del tráfico del puerto y declaró: que estando recibiendo carga para este puerto en el vapor inglés *Pine Branch* en el dia de ayer á causa del temporal y de los fuertes balances que daba la embarcacion por la mucha mar, resultó que se corriera el fondo de una pipa vino, marca Pons y Torras, perdiéndose parte del contenido, y unas cuarterolas vino marca E P C que cayeron al mar perdiéndose totalmente.

Es todo cuanto tiene que declarar en salvaguardia de sus intereses que representa y contra los casos de fuerza mayor y la firma ante mí. por M. Perez, *José Añon*.—*Serafin Fazzio*, jefe de punto.

—Montevideo, Julio 10 de 1893. Con esta fecha se presentó el patron de la lancha núm. 355 y declaró: que estando al costado del vapor inglés *Doddington*, durante el dia 9 del corriente recibiendo parte de la carga que para este puerto conducia dicho vapor al tiempo de recibir una lingada compuesta de diez cajones sardinas de la marca B P H D y dos cajones de la marca L F, una fuerte rolada de la lancha hizo chocar dicha lingada contra el costado del paquete, desaciéndose y cayendo seis cajones de sardinas al agua que se fueron al fondo. Enseguida los demás cayeron sobre la borda de la lancha perdiendo uno una parte del contenido y dos cajones L F con rotura. Como este es un caso de fuerza mayor, me presento ante quien corresponda. Por el patron, *M. Suich*—*Lope Bolani*, jefe de punto.

Contra un privilegio—Acojemos con simpatía el siguiente escrito, que hasta el presente cuenta cincuenta firmas y será en breve presentado al Cuerpo Legislativo:

Honorable Cámara de Representantes.—Los abajo firmados, propietarios de establecimientos existentes en esta ciudad en el ramo de fabricacion de alpargatas, ante V. H. respetuosamente exponen.

Que no sin profunda sorpresa hemos tenido conocimiento del informe de la Comision de Hacienda de esa H. Cámara, que ha sido publicado en algunos diarios de esta capital y segun el cual se aconseja la sancion de una ley, que tiene por único y exclusivo objeto acordar á la sociedad anónima denominada Fábrica Uruguaya de Alpargatas, la libre introduccion, por el término de cinco años, de todas las materias primas y de la maquinaria que sean necesarias para la explotacion de esa industria.

En el mensaje del Poder Ejecutivo de fecha 24 de Mayo ppdo., acompañando á la peticion elevada por la expresada Fábrica Uruguaya de Alpargatas, el único argumento que se hace á fin de que sea exonerada de derechos de importacion, es pretender consolidar y desenvolver una industria naciente de verdadera importancia y que necesita de la proteccion de los Poderes Públicos para sobrellevar las dificultades inherentes á toda nueva empresa. Y segun expresa el informe de la Comision de Hacienda, uno de los principales fines que han tenido en cuenta para aconsejar la sancion del proyecto á que hemos hecho referencia, es tender á la formacion y la proteccion de industrias que permiten al país satisfacer por lo menos sus necesidades internas, evitando la importacion de artículos manufacturados, que se traducen siempre en extracciones de valores que van á compensar el trabajo extranjero.

En nuestra opinion, Honorable Cámara, en el caso concreto de que se trata, no tienen aplicacion tales observaciones, ni se obtendria para el país resultado beneficioso alguno en la sancion del precitado proyecto. Todo lo contrario, lo creemos contraproducente al fin fundamental que se propone, siendo como es perjudicial no solo á la industria que se trata aparentemente de proteger, sino tambien á los bien entendidos intereses del Fisco.

Que es perjudicial á la industria que se trata de proteger, es indudable. Con la sancion de ese proyecto se colocaria á todos los que nos dedicamos y nos hemos dedicado desde hace largos años al ramo de la fabricacion de alpargatas en la dura alternativa de tener que cerrar nuestras casas, en vista de no poder hacerle competencia á una sociedad que pretende la absoluta exoneracion de derechos de Aduana, que á nosotros ó á los introductores de las materias necesarias á nuestra industria se obliga á satisfacer forzosamente.

No habia competencia posible si se dictara la que se aconseja, seria la ruina de la misma industria que se trata de proteger en apariencia.

En apariencia decimos, puesto que esto y no otra cosa significa colocar á la empresa mencionada en el caso de ejercer un monopolio absurdo é inconcebible.

Ni tampoco puede decirse que se trata de una industria nueva ó naciente, como expresa el mensaje del Poder Ejecutivo y pues es sabido hace mucho tiempo está establecida en el país y existen fábricas en gran escala que viven y progresan sin necesidad de ninguna proteccion oficial. Libradas simplemente á la iniciativa y el esfuerzo individual, están establecidas y ayudan á innumerables familias; que viven del trabajo que les proporcionan y que quedarian la mayor parte en la miseria, si se otorgara el privilegio que se pretende.

Si á veces puede ser ventajosa y hasta necesaria para estimular la produccion nacional la proteccion de los Poderes Públicos, no pasa lo mismo en el presente caso. Se comprende que si tratara de la implantacion de una nueva industria, de éxito dudoso ó tardío por lo menos en cuanto á su resultado pecuniario para los que pretendieran dedicarse á ella; que requiriera el empleo de grandes capitales, que debieran quedar improductivos mucho tiempo, teniendo en cuenta la importancia de establecer en el país una nueva fuente de riqueza y el

empleo de innumerables brazos, se comprende, decimos, que en tal caso invocando razones de interes general, se buscara la ayuda del Estado. Pero no puede pretenderse que éste se constituya protector de ningun interés particular, perjudicando á terceros, sin beneficio alguno para los intereses colectivos.

Al contrario, aun bajo esta faz, sería pernicioso el resultado que produciría la sancion del proyecto aconsejado por la Comision de Hacienda; pues es evidente que habría disminucion de las rentas fiscales, desde que como hemos hecho notar anteriormente, todos ó la mayor parte de los que se dedican á la fabricacion de alpargatas, tendrian que abandonar ese importante ramo de la industria, y habria, en consecuencia, una disminucion en la importacion de las materias necesarias al sostenimiento de la misma.

Por otra parte no es una ley de la naturaleza de la que nos ocupa, lo que se necesita para evitar la importacion de artículos manufacturados. Tal argumento, invocado por la Comision de Hacienda en su informe, no tiene aplicacion en el presente caso si se quiere evitar la introduccion del artículo manufacturado; no es el medio mas apropiado para ello recargar los derechos de importacion á la materia prima. Y esto significaría, que suprimirlos para un solo fabricante, produciria esa medida el mismo resultado que si se recargara á los demas fabricantes con nuevos impuestos, desde que se le colocara en condiciones desventajosas y hasta para luchar con el afortunado fabricante que consiguiese tan injusta proteccion con perjuicio evidente de todos los demas.

¿Y cuál es (en resumidas cuentes), Honorable Cámara, el principal motivo que se alega por los peticionarios para pretender la proteccion de los Poderes Públicos? El motivo es el siguiente: Que segun el balance que acompaña á la solicitud de la expresada Fábrica Uruguaya de Alpargatas, resulta que en dos años de funcionamiento ha experimentado pérdidas por valor de 21.342 pesos 12 centésimos. ¿Y es este motivo suficiente para que dicha sociedad consiga la exoneracion de derechos durante un largo período de tiempo?

¿Se pretende acaso que se arruinen los demás fabricantes, para que dicha Sociedad reembolse los quebrantos que haya podido experimentar, y que no sabemos á qué causa han obedecido? Esto es sencillamente absurdo, y no necesita los honores de una refutacion seria y meditada.

He ahí á lo que quedan reducidas todas las razones que se invocan para la sancion de una ley inconcebible; ley que sería perjudicial á los intereses de la misma industria que se trata de proteger; que destruiría legítimos derechos y aspiraciones obtenidas al amparo de leyes anteriores, á fuerza de laboriosidad y de trabajo; que dejarían sin ocupacion á innumerables brazos que no encontrarian con qué sustituirla; que sería inconveniente para el fisco, pues disminuiría el importe que percibe por los derechos de importacion de las materias necesarias á la industria de que nos ocupamos.

No queremos molestar por mas tiempo vuestra atencion, Honorable Cámara. Es tan claro el asunto; tan inconsistentes las razones que se han tenido en cuenta y tan poderosas las que aconseja que el proyecto no sea sancionado; tan evidentes los perjuicios que nos ocasionaria la concesion del expresado privilegio, que no dudamos que esa Honorable rama del Cuerpo Legislativo, inspirándose en el verdadero patriotismo y los intereses generales, no prestaria su sancion al proyecto aconsejado por la Comision de Hacienda.

En la esperanza pues de que no sea desatendida nuestra peticion pidiendo disculpa por haber molestado la atencion de la H. Cámara nos hacemos un honor de saludarla con nuestra consideracion mas distinguida — Montevideo, Julio 10 de 1893. — *(Siguen las firmas)*.

El rectorado de la Universidad—Esta noche á las 8, dice un colega, se efectuará una reunion en casa del doctor Lúcas Herrera y Obes para tratar de la terna que ha de presentarse para el rectorado de la Universidad. Entre los invitados encuéntranse los señores doctores José M.ª Muñoz, Estrázulas, Aguirre, Chucarro, Rodriguez Larreta, Berinduague, Miguel Herrera y Obes, Villemur, Mendilaharsu, Mendoza, Saráchaga, Gonzalez y Abel Perez, Miguel V. Martinez, Vazquez, Berro.

La terna espiritualista que sostendrán los citados señores se compone segun diceres, de los Dres. José ...

EULALIA TERRA DE BRITO

(Q. E. P. D.)

Falleció el 10 de Julio de 1893

Antero, Ladislao, Honorio, Amaro, María Josefa, María P., Eulalia, Eufrasia y Telésfora, hijos; Alberto I. Munilla, José M.ª Tubino, Inocencia Amaro, Manuel Borba, Dionisia Rodriguez y Rafaela Rodriguez, hijos políticos; hermanos y demás deudos, invitan á sus relaciones para el entierro de dicha finada, que tendrá lugar mañana 11 á las 9 1/2 a. m., favor que agradecerán.

Casa mortuoria, calle Paysandú núm. 129 A.
Cementerio Central.
Unica invitacion.

1959-2ed.

BALANCE ANUAL TRIGÉSIMO TERCERO DE

LA EQUITATIVA

DE LOS ESTADOS UNIDOS

SOCIEDAD DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Sociedad Mercantil del Plata

Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, el Directorio convoca á los señores accionistas á una asamblea general extraordinaria, para el dia 11 de Julio próximo á las 2 p. m., en el escritorio de la sociedad, calle del Rincon 61.

A los efectos del artículo 35, los señores accionistas pueden presentar sus acciones tres dias antes de la asamblea para tomar nota de sus nombres.

Montevideo, Junio 30 de 1893.

1852-jl.11

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á los señores don Mateo Victorica y Urquiza y don Manuel Castilla, para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por medio de apoderado, á estar á derecho en los autos que le ha promovido el Banco de España y Rio de la Plata, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 27 de 1893.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1846 jl.28

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Miguel H. Recalde, para la reunion que tendrá lugar el dia ocho del entrante Julio á las dos de la tarde, para proceder al nombramiento de síndico definitivo y verificacion de créditos.—Montevideo, Junio 28 de 1893.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1853 jl.18

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita por el término de quince dias á todos los que se consideren con derecho al saldo de *trescientos veinte y siete pesos con cincuenta y seis centésimos*, de un documento reditorio por valor de *mil pesos oro* de don Francisco Grieco contra don Cornelio P. Pereira, para que se presenten á ejecutarlo en forma, ante este Juzgado. Montevideo, Junio 30 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1855 jl.12

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Eduardo Casey, para que dentro del término de noventa dias comparezca á estar á derecho en los autos que le promueve el Banco Italiano del Uruguay, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo Junio 19 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1748-jl.19

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno doctor don Pedro E. Garzon, se llama, cita y emplaza á don José Leggire para que dentro del término de noventa dias comparezca á practicar el reconocimiento de una firma, en los autos que le promueve el síndico del concurso Giambiagi y C.ª, Giambiagi y Repetto, bajo apercibimiento de dársele por reconocida.—Montevideo. Abril 14 de 1893.—*Eduardo G. Alvarez*, actuario. 989-jl.15

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don José Abadi, para que dentro de noventa dias comparezca á estar á derecho en el juicio de la calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Junio 21 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1776-jl.21

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Juan Saldamando, para la reunion que tendrá lugar en el salon del Juzgado calle Rincon 67, el dia 11 del entrante á las 10 a. m., con el objeto de proceder al nombramiento de síndico provisorio.—Montevideo, Junio 28 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1854 jl.11

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Blas Barbieri, para la audiencia que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, el dia 11 del entrante á las 10 a. m., con el objeto de proceder á la verificacion de los créditos, previniéndoseles á los inasistentes, que se tendrán por adheridos á las resoluciones que tome la mayoría de los comparecientes.—Montevideo, Junio 30 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1856-jl.11

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á los señores Borgarelli y Novero, para la reunion que tendrá lugar en el salon del Juzgado calle Rincon núm. 67, el dia 11 del entrante á las 10 a. m., con objeto de presenciar la rendicion de cuentas del síndico definitivo y llenarse los demás requisitos de los artículos 1689 y 1691 del Código de Comercio.—Montevideo, Junio 30 de 1893.—*Benjamin Pereyra*, actuario. 1857 jl.11

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se cita y emplaza á don José Vellozo, para que se presente ante este Juzgado dentro del término de noventa dias, á estar á derecho en el incidente sobre calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Mayo 23 de 1893.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1456-ag.23

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Juan Massa, para que dentro del término de noventa dias comparezca á estar á derecho en el juicio que le promueven los herederos de don Miguel Bayolo á él y á don Ignacio Podestá, para el nombramiento de árbitros que diriman las diferencias sociales que han surgido de acuerdo con lo que para este caso está establecido en el contrato social, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le nombrará defensor de oficio.—Montevideo, Junio 20 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1761 jl.20

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Luis Gury, para que dentro del término de treinta dias comparezca á estar á derecho en el juicio de calificacion del concurso que se le ha formado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Junio 26 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1819 jl.26

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que han sido declarados en quiebra los señores José M.ª Mouron y Baldomero Lopez, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos á los fallidos so pena de ser considerados como ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, debiendo los que tengan pertenencias de los fallidos hacer manifestacion de ellas al Juzgado, y los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos al síndico que se nombrará oportunamente dentro del término de cuarenta dias.—Montevideo, Junio 9 de 1893.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1639 jl.10

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Francisco Joaquin Suarez, para que dentro del término de noventa dias, comparezca á responder al juicio que le inicia don Amaro J. Brito.—Montevideo, Junio 13 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1784 jl.13

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se cita y emplaza á don Manuel Rodriguez para que dentro del término de noventa dias comparezca por sí ó por apoderado á estar á derecho en los autos que le siguen los señores Porta y Muscetti y Compañía por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Montevideo, Junio 16 de 1893.—*Acelino Javier Figares*, escribano público. 1715 jl.16

De mandato del señor juez letrado de Comercio, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á los acreedores del concurso formado á los señores Moreno y García, para la junta que tendrá lugar en este Juzgado, Rincon núm. 67, el dia 15 del corriente á las 10 a. m., con el objeto de proceder al nombramiento de síndico provisorio.—Montevideo, Julio 6 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1931-jl.15

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el informe del síndico y resolucion del Juzgado, respecto de la época de cesacion de pagos del fallido don José Pastorino, se encuentra de manifiesto en la oficina, á disposicion del fallido y sus acreedores por el término legal.—Montevideo, Julio 6 de 1893.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1951 jl.20

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á los señores Vazquez y C.ª, para la reunion que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, el dia 15 del corriente á las 10 a. m. con objeto de recibir la rendicion de cuentas del síndico. Montevideo, Julio 5 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario 1917 jl.15

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se avisa á los que se consideren con derecho á una letra extraviada del Banco Comercial, á favor del doctor don Isabelino Bosch, para que se presenten á deducirlo dentro del término de quince dias, bajo apercibimiento de declararse nulo el documento extraviado.—Montevideo, Julio 6 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1930-jl.22

Juzgado L. de Comercio

REVOCACION DE PODER

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que la casa de comercio de Nueva York denominada James E. Word y C.ª, ha revocado los poderes que le había conferido á don Frank J. Benjamin, por ante el notario de esa ciudad don Antonio C. Gonzalez, con fecha 5 de Diciembre de 1887 y 11 de Julio de 1890.—Montevideo, Julio 4 de 1893.—*Adolfo Ortega*, escribano adjunto. 1905 jl 15

Juzgado Militar de Instruccion

Por el presente, de acuerdo con lo que estatuye el «Formulario de procesos» mandado observar por el Supremo Tribunal Militar, con fecha 23 de Mayo del año ppdo., y usando de la jurisdiccion que como juez militar investido, cito, llamo y emplazo al teniente 2.° de infantería don Policarpo G. Pola, para que dentro del término de noventa dias contados desde la fecha, se presente ante este Juzgado Militar de Instruccion, sito en la calle Paysandú núm. 242, á deducir los derechos que le puedan asistir, de acuerdo con el artículo 467 del Código Militar.—Montevideo, Mayo 16 de 1893.—*Juan M. Villar*. 1363-ag 15.

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor Francisco Capella y Pons, dictada en los autos del concurso de don Julio Clavelli, se hace saber que en la junta general que tuvo lugar en fecha 17 de Noviembre de 1892, fué nombrado síndico del referido concurso don Eugenio Lauz.—Y á los efectos del artículo 976 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicacion.—Montevideo, Julio 8 de 1893.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público. 1959 jl.17

AVISOS OFICIALES

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Julio 1.° de 1893.

Se hace saber á los interesados, que queda abierto el período de exámenes correspondiente al mes de Agosto.

Las solicitudes de los aspirantes al título de maestro, se recibirán en esta secretaría, todos los dias hábiles hasta el 30 del corriente, á las 4 p. m.

jl.30 *El secretario general.*

Se hace saber á los interesados que pueden pasar por esta secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. á recojer sus diplomas de maestros, correspondientes hasta el período de Diciembre último.

Montevideo, Junio 22 de 1893.

ag.3 *La secretaría.*

Montevideo, Julio 3 de 1893.

Llámase á concurso para proveer por oposicion, el cargo de maestra de la escuela de primer grado núm. 3 de la villa de la Florida.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los dias hábiles hasta el 1.° de Agosto próximo á las 4 p. m.

jl.30 *El secretario general.*

Montevideo, Julio 4 de 1893.

Llámase á propuestas para la construccion de dos escuelas rurales en los terrenos de propiedad escolar situados en la Colonia Cosmopolita y en el Sauce, departamento de la Colonia, con arreglo al tipo núm. 1 de los planos respectivos y con arreglo al tipo núm. 2 para la edificacion de una escuela en el terreno tambien de propiedad escolar, situado á inmediaciones de Piedras de los Indios, del propio departamento, bajo las bases siguientes:

1.° Las obras deberán efectuarse estrictamente con sujecion á los planos y pliego de condiciones que se hallan en esta secretaría á disposicion de los interesados.

2.ª Las propuestas que podrán ser por uno ó mas edificios, deberán presentarse en el sellado correspondiente, cerradas y lacradas, de acuerdo con el formulario adjunto al pliego de condiciones y serán abiertas ante el inspector nacional el dia 3 de Agosto próximo á las 2 p. m., en presencia de los interesados ó personas que los representen, que concurran al acto.

3.° La Direccion General se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si lo considera conveniente.

El secretario general.

Capitania General de Puertos

Para conocimiento general, se hace público que el Ministerio de Guerra y Marina, con fecha Julio 1.° de 1893, ha concedido el cambio de nombre al vapor nacional *Alice* por el de *Solis*.

Montevideo, Julio 6 de 1893.

1937-jl.26 *Julio Maró.*

Direccion General de Impuestos Directos

Se previene al público que el lúnes 10 del corriente empezará la revisacion dispuesta por la ley de 1.° de Diciembre último y sus disposiciones reglamentarias, en cuanto prescriben que las cajas de fósforos que se vendan en cualquier establecimiento comercial ó industrial, etc., deben contener la estampilla, en forma de faja, que refiere el decreto de fecha 24 de Febrero último.

Montevideo, Julio 3 de 1893.

V.° B.° *Fernandez* — *Emilio R. Vidal.* jl.10.

Se previene al público que la Agencia de Papel Sellado y Timbres que existía en la calle Queguay núm. 221, se ha trasladado á la calle 18 de Julio núm. 388.

Montevideo, Julio 8 de 1893.

V.° B.° *Fe ipp one.* — *V. Raineri.* jl.31

REMATES

José B. Gomensoro

De 36 mil cigarros habanos marcas Allones, H. Clay y La Prominente.—El remate tendrá lugar en la Barraca Antonini, calle Misiones número 10.

EL MARTES 11 del corriente á la 1 1/2 en punto, remataré á la mas alta postura por órden de la Direccion General de Aduanas y cuenta de quien corresponda, lo siguiente que se considera abandonado, segun el artículo 237 y siguientes del Reglamento de Aduanas, á saber:

EN LOTES Á LA VISTA

12.000 cigarros habanos marca Henri Clay, Excepcionales, Reina Victoria, Petit Bouquet y núm. 3.

6,500 cigarros habanos La Prominente. Petit Bouquet, Reina Victoria, Excepcionales y núm. 3.

17.000 cigarros habanos R. Allones, Cazadores, Panetelas, Camelias, Ninfas del Plata, Porteñas y Petit Bouquet núms. 11, 12 y 13.—La venta es despachado y al contado. 1935-jl.7

José B. Gomensoro

De artículos generales—Abandonos de Aduana—En la Barraca Antonini, calle Misiones núm 10.

EL MIERCOLES 12 del corriente, á la una en punto, empezaré la venta á la mas alta postura, por órden de la Direccion General de Aduanas y cuenta de quien corresponda, artículos para distintos ramos que se consideran abandonados, segun el artículo 237 y siguientes del reglamento de Aduana.

Por los carteles se dará el detalle.

La venta es á oro sellado, al contado y despachado.

Todo será entregado dentro de las 24 horas siguientes al remate. 1891-jl.4

José B. Gomensoro

De la casa calle Maldonado número 281, entre Yaguaron y Ejido.

EL DOMINGO 16 del corriente, á las 4 de la tarde en punto, remataré á la mas alta postura, por órden de su dueño y ausentarse del país, esta casa edificada en un terreno de 341 1/2 varas, mas ó menos, tiene caño maestro y adoquinado pagos, y consta de 7 piezas, cocina, algibe, letrina, 2 patios y corral.

Los interesados deben aprovechar esta oportunidad, pues es buena para renta.

El remate tendrá lugar en la misma.

Se dará 300 pesos en garantía. 1932-jl.7

José B. Gomensoro

Del casco de la barca inglesa "Unity" con todos sus enseres—El remate tendrá lugar en mi casa, calle Piedras núm. 134.

EL LUNES 17 del corriente, á las 3 de la tarde, remataré á la mas alta postura, por órden de su capitan, T. J. Davies, y cuenta de quien corresponda:

EN UN SOLO LOTE

El casco de la barca inglesa *Unity*, de 420 toneladas de registro, forrado en metal, con todos sus aparejos, velas, anclas, cadenas, botes y demás enseres que constan de su manifiesto que podrá verse en mi casa.

Los interesados podrán pasar á su bordo para imponerse del estado de lo que se vende. 1953 jl.9

José B. Gomensoro

De la valiosa propiedad de altos—Esquina Canelones y Andes—Fíjarse en la posicion—25 varas de frente á cada calle—Venta en la misma.

EL VIERNES 21 del corriente Julio, á las 4 en punto de la tarde, remataré á la mas alta postura, por órden de su propietario, esta propiedad de altos y bajos, dividida en varias reparticiones como para sacar una renta pingüe, pues su gran frente de 25 varas á cada calle, hace que se preste á tener inquilinos con negocios distintos y que son alquileres seguros.

Tiene caño maestro y adoquinados pagos á sus frentes.

Libre de todo gravámen.

TÍTULOS BUENOS

El comprador dará 500 pesos en garantía.

La venta tendrá lugar en la misma, la que puede visitarse. 1943 jl.8

José B. Gomensoro

De hierro galvanizado, madera, puertas, ventanas y otros artículos.—En la calle Queguay, frente á la fábrica de muebles del señor Felipe Monteverde.

EL á las dos en punto de la tarde, remataré á la mas alta postura.

EN LOTES Á LA VISTA

1900 chapas de hierro galvanizado de 7, 8 y 9 piés.

560 tirantes de pino tea y sprus de 3 × 3, 3 × 3 × 9 y 4 × 9.

8000 piés pino de 1/2 pulgada.

12000 piés pino machimbrado.

30 puertas con vidrios.

7 id llenas.

32 ventanas y otros artículos que estarán á la vista.

Todo en muy buen estado.

La venta es al contado. 1934 jl.7

Rafael Ruano y Ca.

Remate-almoneda, al mejor postor—De ricos muebles, 1 piano, cortinados, cuadros, adornos, ropas de uso y alhajas, brillantes, etc.—En nuestra casa, calle Cerrito núm 181

EL MIERCOLES 19 Y JUEVES 20, á la una en punto remataremos al mejor postor—Todo en exposicion.

EDICTO—*Remate-almoneda*—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila y á pedido de la sucesion en los autos testamentarios de doña Rosa Marquez de Roig, se va á proceder por el martillero Rafael Ruano, con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate-almoneda y al mejor postor de los muebles, ropas de uso y alhajas, pertenecientes á dicha sucesion, cuyo detalle obra en autos y en poder del martillero.

La venta se efectuará en los dias 19 y 20 del corriente mes de Julio á la una de la tarde, en casa del martillero, calle Cerrito núm. 181.—Montevideo, Julio 7 de 1893.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1940-jl.8

Cipriano C. Silva

Gran remate de comestibles, bebidas y variedad de artículos.—En mi casa, calle 25 de Agosto núms. 97 y 99.

EL JUEVES 13 del corriente, á la una en punto de la tarde, procederá vender, á la mas alta postura, por cuenta y órden de quien corresponda, en lotes á la vista, lo siguiente:

Comestibles, bebidas y variedad de artículos.

En mi casa, calle 25 de Agosto núms. 97 y 99. 1949-jl.9

Alejandro Montautti

JUDICIAL

EL MARTES 11 de Julio de 1893. Al mejor postor—De la magnífica propiedad compuesta de 7 piezas, 2 grandes patios, cocina, letrina, corral y demás mejoras, en la calle Ocho de Octubre número 356, á 1 cuadra del camino Larrañaga (Blanqueada) con el tranvía de la Union á la puerta, etc.

Se manda vender para pago de hipoteca y segun siguiente edicto:

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, en los autos seguidos por don Pedro Guillamon contra doña Elvira Estevan de Fernandez y Benjamin Jewkes por ejecucion de hipoteca, se va á proceder por el martillero don Alejandro Montautti, con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate-almoneda, de un terreno con la finca que contiene, situado en la nueva ciudad, compuesto de doce metros 855 milímetros de frente al Sud á la calle Ocho de Octubre, por donde la casa tiene señalada su puerta con el número 356, por cincuenta y un metros cincuenta y cuatro centímetros de fondo al Norte, por donde linda con doña María Francisca Tajes; por el Oeste con don Fermin Bidondo y por el Este con los señores Sierra.—La venta se efectuará en la ubicacion de la propiedad relacionada, el martes once del entrante Julio á las tres y media de la tarde y al mejor postor, quien deberá oblar el diez por ciento del importe de la venta en el acto de serle aceptada su oferta, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento.—Montevideo, Junio 22 de 1893.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1784 jn.23

Agustin Sorracco

Remate de una casa situada en la calle Estanzuela núm. 62 y 64, esquina á la de San Martin, barrio Palermo de la nueva ciudad.—Venta al mejor postor, con arreglo al siguiente edicto:

Remate almoneda—Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos seguidos por don Faustino Scotto contra doña Victoriana E. de Tomaset y don David Tomaset, por cobro de pesos, se hace saber: Que el dia 24 del corriente mes de Julio, á las 3 p. m., se va á proceder por el rematador don Agustin Sorracco, acompañado del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en pública subasta y al mejor postor, de la casa y terreno situado en el barrio Palermo de la nueva ciudad, compuesto de 392 varas cuadradas equivalentes á 252 metros 35 decímetros cuadrados, lindando por el Este con la calle San Martin, por el Sud con la calle Estanzuela por la que están señaladas sus puertas con los números 62 y 64, por el Norte con don Francisco Castro y por el Oeste con la sucesion Meseguer. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del precio de venta, á los efectos de derecho. Los antecedentes estarán de manifiesto en la oficina actuaria, sita en la plaza Independencia, costado Norte, núm. 19. La venta referida tendrá lugar en el paraje donde está ubicada la finca.—Montevideo, Julio 5 de 1893.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público.

Nota—Para mas pormenores, verse con el rematador en su casa, calle Colonia núm. 116. 1941-jl.8

Francisco Gibbs

En el Rincon del Cerro EL SABADO 15 de Julio venderé al mejor postor un importante terreno destinado á la agricultura, sito en el Rincon del Cerro, cuya venta tendrá lugar en el local al lado de la Bolsa, como lo expresa el siguiente aviso judicial:

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que en los autos iniciados por el Banco Británico de la América del Sud contra don Manuel R. Vieira y C.ª, se va á procederá la venta por el martillero público don Francisco Gibbs, asistido del alguacil y actuario, el dia 15 del entrante Julio, de 2 á 3 de la tarde y al lado de la Bolsa, de un terreno ubicado en el Rincon del Cerro de este departamento, de quince cuadras cuadradas y seis mil treinta y dos varas y ochenta y cinco décimos equivalentes á once hectáreas cinco mil ciento veintitres metros sesenta y siete decímetros que se deslindan así: doscientos ochenta y dos metros y cuarenta y ocho centímetros de frente al Oeste sobre calle de ocho varas de ancho, lindando calle por medio con terreno de don Manuel Illa; por el Este mide igual extension y linda con terreno de la sucesion de don Bartolomé Deleon; por el Sud tiene cuatrocientos ocho metros y cuarenta y nueve decímetros, confinantes con terreno de la sucesion de don Hilario Placeres y por el Norte igual extension, lindando con terreno de don Ceferino Placeres, doña María Placeres de Sosa y otra. El mencionado terreno será vendido al mejor postor, el que deberá consignar el diez por ciento de su oferta á los efectos legales.—Montevideo, 27 de Junio de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario.

Por informes, véase al rematador en la Bolsa de Comercio. 1839 jn.29

M. Mendoza Garibay

EL DOMINGO 16 de Julio, á las 3 de la tarde—¡Oportunidad excepcional para pequeños capitalistas!—¡No se presenta otra ocasion como esta!—Negocio pingüe!—Una linda casita, situacion central, en la mayor altura, **calle Soriano número 250, entre Yi y Yaguaron.**

Area: 187 varas 50 cds. ó sean 7 varas 50 de frente al Sud por 25 varas de fondo.

Consta de 6 cómodas habitaciones con pisos de pino de tea y cielo-rasos de lienzo; dos patios embaldosados, algibe, cocina, caño maestro y un altillo. El adoquinado, el caño maestro, la vereda y los arrimos, todo pago.

LOS TÍTULOS SE GARANTEN

Base para el remate, 2.500 pesos oro al contado.

Garantía de la oferta, 200 pesos.

La casa está alquilada con renta segura. Puede visitarse.

Para ver los títulos y por mas referencias, á mi escritorio, Arapey 99. 1915-jl.6

M. Mendoza Garibay

JUDICIAL

Al mejor postor y en un solo lote.—Dos valiosas esquinas entre las calles **Constituyente** números 113 y 115, **Magallanes** números 165, 167A y 167B y con frente á la de **Soriano**, (conocida casa de Migone)—Posicion central, tranvías y empedrados al frente.—Renta segura.

Léase el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, dictada en los autos seguidos ante este Juzgado por don Mario Esteban Denniel contra don César Luis Migone, sobre ejecucion de hipoteca, se va á proceder por el martillero don Manuel Mendoza Garibay, con asistencia del alguacil y actuario del Juzgado, á la venta en remate almoneda, de los solares números *ocho, nueve* y *diez* y edificios y demás mejoras que contienen, segun el plano respectivo, situados en la manzana número doscientos veinticinco de la Nueva Ciudad, compuestos dichos solares en conjunto de un área superficial de *seiscientos veintidos metros doce centímetros cuadrados*, que lindan por el Norte con la calle Constituyente, en cuya línea mide once metros treinta y cinco centímetros; por el Este con la calle Magallanes en donde tiene treinta y siete metros veintiocho centímetros; en la línea del costado Sud mide diez y siete metros cuarenta centímetros, por donde confina con la calle Soriano y al Oeste veintiun metros cuarenta y ocho centímetros que linda con el solar número once y en el resto veinte metros treinta centímetros con el solar número siete. La venta se verificará en la ubicacion de la propiedad descripta el dia *veintiuno* del corriente á las *tres* de la tarde y al mejor postor, quien deberá oblar en el acto de la venta el diez por ciento de su oferta á los efectos del art. 919 del C. de P. C.—Montevideo, Julio 1.° de 1893.—*Juan P. Musto*, escribano público. 1898-jl.5

José María Canto

JUDICIAL

De la casa calle Isla de Flores núm. 199, esquina á la de Yi; con 3 piezas, algibe, empedrados, arrimos, caño maestro y vereda pagos. Tasacion ps. 998.50-2/3 partes $ 665,67—Y en seguida de varios valores, tasados así:

5 acciones del Banco Nacional en $ 18.00; 200 libras esterlinas, Deuda Unificada, en 345.45; 47 $ 40, en papel del Banco Nacional en 18.95; depósito en moratorias en el Banco Nacional, 958 $ 05, en $ 383.22.

EL JUEVES 20 del presente mes de Julio, á las 3 en punto de la tarde, venderé la referida casa y valores, por precio que exceda de las 2/3 partes con arreglo al siguiente:

EDICTO—Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.° turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el dia 20 del corriente á las 3 de la tarde y por el martillero don José María Canto, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta de los bienes siguientes: 1.° De un solar de terreno con el edificio en él construido, situado en la manzana núm. 117 de la nueva ciudad, compuesto de 12 metros de frente al Este sobre la calle del Yi; 11 metros 811 cents en la línea del Norte sobre la calle Isla de Flores, por donde tambien hace frente; 12 metros 14 cents en la línea del Sud y por el Oeste 12 metros, formando una extension superficial de 143 metros 70 cents., equivalentes á 194 varas 7.468 mils cuads., que lindan por el Oeste y Sud con don Camilo Guani, tasada en la suma de $ 998,50; y 2.° varios valores tasados así: cinco acciones del Banco Nacional en $ 18,00; 200 £ en Deuda Unificada en $ 345.45; $ 47.40 en papel del Banco Nacional en $ 18.95 y $ 958.05; depósito en moratorias en el Banco Nacional en $ 383.22; se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las expresadas tasaciones y que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta consignará el 10 % en garantía á los efectos del art. 999 del Código de Procedimiento Civil. La venta tendrá lugar en la misma propiedad, y ha sido ordenada en los autos sucesorios de don José Benito Valverde y Perez.—Montevideo, Julio 3 de 1893.—*Juan José Peyrallo*, escribano público.

Para ver los títulos, ocurrir á la escribanía del Juzgado, calle Cámaras núm. 156 y por otros informes al rematador, calle Buenos Aires núm. 126. 1894-jl.5

José María Canto

JUDICIAL

De la casa calle Isla de Flores números 164A y 164B, con 9 habitaciones, 3 cocinas, 3 letrinas, caño maestro, vereda y empedrado pago, así como los arrimos, exceptuando los del costado Este. Tasacion bajísima, como la es: 3.442 pesos con 37 cents.—Base de venta 2.294 pesos con 92 cents. oro.

EL VIERNES 21 del corriente mes de Julio, á las tres en punto de la tarde, venderé la referida finca por precio que exceda de las 2/3 partes de la tasacion, segun el siguiente:

Edicto—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.° turno, doctor don Wenceslao Regules, se manda hacer saber al público que el dia 21 del corriente á las 3 de la tarde en el lugar de su ubicacion y por el martillero don José María Canto asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se vá á proceder á la venta de la finca situada en la calle Isla de Flores núm. 164A y 164B compuesto el terreno de una extension superficial de 625 vs equivalentes á 441 metros 0 i dec 82 cents 50 mils.; que lindan 10 metros 735 mils. de frente al Sud sobre la calle Isla de Flores y 42 metros 650 mils de frente al Norte por donde linda con don Manuel Montaño, por el Este con don Virginio Melzera y por el Oeste con don Ramon Valverde, tasada en la suma de $ 3.442.37. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion y que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta consignará el 10 % en garantía á los efectos del art. 919 del C. de P. Civil. Se manda vender en los autos sucesorios de don José Benito Valverde y Perez.—Montevideo, Julio 5 de 1893.—*Juan José Peyrallo*, escribano público.

Para informarse de los títulos, Escribanía del Juzgado, calle Cámaras núm. 156, y por otros datos, casa del rematador, calle Buenos Aires núm. 126. 1895-jl.5.

José María Canto

JUDICIAL

Al mejor postor y para pago de hipoteca—De la propiedad situada en la calle Yaguaron núm. 101, entre las de Nueva-York y Asuncion—Contiene un área superficial de 350 varas, 10 habitaciones, 5 cocinas, letrina, altillo, caño maestro, aguas corrientes, empedrado, vereda y cordon.

Es una brillante adquisicion ó verdadera pichincha.

EL MIERCOLES 19 del corriente mes de Julio, á las 3 en punto de la tarde, venderé al mejor postor, la indicada propiedad, con sujecion al siguiente aviso:

Remate-almoneda Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de 1er. turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el dia 19 del entrante mes de Julio á las 3 p. m., por el martillero público don José María Canto, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate almoneda y al mejor postor, de la siguiente propiedad:—Un terreno situado en el paraje conocido por Aguada de este departamento, con todo lo en él edificado, compuesto de 14 varas de frente al Este sobre la calle Yaguaron, por donde la propiedad tiene señalada su puerta con el núm. 101, por 25 varas de fondo al Oeste, por donde linda con doña Josefa Vigo; por el Norte con don Antonio Ferrer y por el Sud con don Ramon Raymundo, formando un área superficial de 350 varas cuadradas, ó sean 258 metros 25 decímetros, 83 centímetros y 50 milímetros tambien cuadrados.

Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, la suma del 10 % á los efectos de derecho, y la venta se efectuará en el mismo paraje de su ubicacion.

Se manda vender para pago de hipoteca, en los autos seguidos por doña María B. Marthou de Trebucq contra doña Antonia Buscaglia de Martini y su hijo don Juan Bautista Martini.—Montevideo, Junio 30 de 1893.—*Antenor R. Pereyra*, escribano público.

Para enterarse de los títulos, ocurrir á la escribanía del Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158A, y por otros informes, á la casa del rematador, calle Buenos Aires núm. 126 entre Alzaibar y Zabala. 1858-jl.2

Vicente Mayol y Ca.

De muebles nuevos y usados, roperos con espejo, lavatorios, cómodas, camas matrimonio y de una plaza, mesas de luz y cantidad de mercaderías de tienda, almacen, ferretería y bazar.

EL SABADO 8 de Julio, á las 12 1/2 en punto, daremos principio á la venta de cantidad de mercaderías y cuyo detalle en parte es como sigue: ricas telas para sábanas, colchas de reps, alemanisco de hilo, camisetas y calzoncillos de punto, ricos meltons para traje, pañuelos de seda, hilo y algodon, medias y calcetines de algodon, ricas clases, camisas y batas bordadas para señora, creas y trués 4 anchos, carpetas de felpa para mesa, varias clases; géneros para vestidos, toallas italianas, varias clases; id inglesas, mantas para viaje, perfumería fina, cortinas, género para visillos, colchas de punto, cotin de hilo, papel esquela y florete, frazadas de algodon, id de lana, id valencianas; lámparas, copas, vasos, botellas de cristal, juegos para té de platina, vinagreras de id, calentadores de id, etc., etc.

A las 3 1/2, de muebles nuevos y usados, mesas de mármol para café, etc., etc.

Remates permanentes miércoles y sábados.—Sarandí esquina Misiones. 268 per n.

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 5 del mes de Julio del año de mil ochocientos noventa y tres, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Guinle**, nacionalidad francés, nacido en Altos Pirineos, de 28 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Mercedes núm. 65; hijo de don Juan María Guinle, casado, de 60 años, comercio, francés, y de doña Francisca Labat, casada, de 48 años, francesa, residen en Altos Pirineos; y doña **María Bidau**, nacionalidad francesa, nacida en Bajos Pirineos, de 21 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Rincon núm. 253; hija de don Juan Bidau, casado, de 68 años, labrador, francés, y de doña Catalina Bonau, casada, de 58 años, francesa, residen en Bajos Pirineos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 1924-jl.14

En Montevideo y el dia 1.° del mes de Julio del año de mil ochocientos noventa y tres, á las 3 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Antonio Berro**, nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 39 años, viudo, abogado, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 97; hijo de don Bernardo Prudencio Berro, oriental, fallecido en esta ciudad el 19 de Febrero de 1868, y de doña Práxedes Bustamante, oriental, de 75 años, viuda, labores de su sexo; y doña **Juana García**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 21 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Rincon núm. 193; hija de don Ernesto García, oriental, de 46 años, casado en segundas nupcias, comercio, y de doña Juana Croso, oriental, fallecida en esta ciudad el 28 de Marzo de 1872.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 1887-jl 12

En Montevideo y el dia 7 del mes de Julio del año de mil ochocientos noventa y tres, á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ercole Bonini**, nacionalidad italiano, nacido en Mazza-Carrara, de 29 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle Dayman núm. 108 é hijo de don José Bonini, italiano, finado y de doña Elisabetta Barsotti, italiana, de 65 años, viuda, reside en Mazza-Carrara; y doña **Adelina Olivieri**, nacionalidad italiana, nacida en Luca, de 27 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la calle Dayman núm. 108 é hija de don Adolfo Olivieri y de doña Filomena Luquesi, italianos, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 1947-jl.16

En Montevideo y el dia ocho del mes de Julio del año de mil ochocientos noventa y tres, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ricardo Horacio Gomez**, nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 40 años, corredor, viudo, domiciliado en la calle Cámaras núm. 56; hijo legítimo de don Francisco Antonio Gomez, viudo, de 86 años, oriental, diplomático, domiciliado en la calle Cámaras núm. 66, y de doña Josefa Britos, oriental, fallecida en esta ciudad el dia 24 de Diciembre de 1870, y doña **Elena Isabel Gavazzo**, soltera, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 28 años, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 100; hija legítima de don Gerónimo Gavazzo, italiano, fallecido el dia de Agosto de 1867, y de doña Carolina Suarez, oriental, de 59 años, viuda, rentista, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 100.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 1955-jl.18

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el tres del mes de Julio del año 1893, á las dos de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **José Gonzalez**, de estado soltero, de 29 años, de nacionalidad español, nacido en Leiro, provincia de Pontevedra, de profesion comercio, domiciliado en la calle Perez Castellanos núm. 27; hijo de doña Manuela Gonzalez, finada; con doña **Flora Campi**, de estado soltera, de 17 años, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, departamento de Canelones, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 142; hija de don José Campi, finado, y de doña Angela Ferreri, de nacionalidad italiana, de 50 años, de estado viuda, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de esta oficina y publicar en El Siglo por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 1890-jl.13

En Montevideo y el dia seis del mes de Julio del año 1893, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Juan Domingo Bonino**, de estado soltero, de 37 años, de nacionalidad italiano, nacido en Millesimo, provincia de Génova, de profesion comercio, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 136; hijo de don Juan Bautista Bonino y de doña Octavia Bagnasco, finados; con doña **Teresa Secundina Catalina Bagnasco**, de estado soltera, de 23 años, nacida en Montevideo, de nacionalidad oriental, [illegible] domiciliada en la calle [illegible] de profesion labores de su sexo, [illegible] de 25 de Agosto núm 117; hija de don [illegible] Bagnasco, de nacionalidad italiano, de 56 años, de estado casado, de profesion comercio, y de doña María Marenco, de nacionalidad italiana, de 38 años, estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina y publicar en El Siglo por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 1925-jl.14

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 1.° del mes de Julio del año de 1893, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ernesto Chapuis**, de 31 años, soltero, suizo, empleado, domiciliado en la calle Maldonado núm. 73, nacido en Provientruy, canton de Berne; hijo legítimo de don Francisco Chapuis, de 62 años, casado en segundas nupcias con doña Virginia Fraté, suizo, empleado público en Suiza y de doña Francisca Chapuis, suiza, fallecida en Suiza en el año 1865; y doña **Rosa Fernandez**, de 17 años, soltera, oriental, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Canelones núm. 37, nacida en esta capital; hija adoptiva de don Justo R. Fernandez, de 53 años, viudo, oriental, escribano público, domiciliado con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz. 1875 jl.11

En Montevideo y el dia tres del mes de Julio del año de mil ochocientos noventa y tres, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Risi**, de 26 años, soltero, italiano, maquinista, domiciliado en la calle Canelones núm. 43, nacido en Lonato Pisolo, provincia de Milan; hijo legítimo de don Juan Risi, de 60 años, comerciante y de doña Margarita Rustoni, de 50 años, italianos, domiciliados en Italia; y doña **Rosa Corradini**, de 16 años, soltera, oriental, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Canelones núm. 43, nacida en esta capital, hija legítima de don Antonio Corradini, italiano, fallecido en esta capital en el año 1881 y de doña Angela Tuso, de 44 años, viuda, italiana, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz. 1901 jl.13

En Montevideo y el dia seis del mes de Julio del año de mil ochocientos noventa y tres, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Cilano**, de 27 años, italiano, sastre, domiciliado en la calle Canelones núm. 56, viudo de doña Zulma Beltrami, oriental, fallecida en esta capital en el año 1889, nacido en San Severino Lucano, provincia de Basilicata; hijo legítimo de don Serafin Cilano, de 56 años, labrador, italiano, domiciliado en el departamento de Canelones, y de doña Mariana Blois, de 45 años, italiana, residente en Italia; y doña **Agustina Laviano**, de 17 años, soltera, oriental, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Independencia núm. 90, nacida en esta capital; hija legítima de don Graciano Laviano, español, fallecido en España en el año 1882, y de doña Camila Edonard, de 40 años, viuda, francesa, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz. 1946 jl.16

En Montevideo y el dia siete del mes de Julio del año de mil ochocientos noventa y tres, á las dos p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jesús Filloy**, de 20 años, soltero, español, jornalero, domiciliado en la calle Isla de Flores número 123, nacido en Silleda, provincia de Pontevedra, hijo natural de doña Soledad Filloy, de 45 años, soltera, española, residente en España; y doña **Teresa Otero**, de 21 años, soltera, española, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 123, nacida en Silleda, provincia de Pontevedra, hija legítima de don Domingo Otero, de 46 años, viudo, español, labrador, residente en España, y de doña Ventura Regalado, española, fallecida en España, no recordando la fecha.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por el término de ocho dias, como lo manda la ley. *Juan J. Casalla*, juez de Paz. 1954-jl.18

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo y el dia primero del mes de Julio del año de mil ochocientos noventa y tres, á las 5 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Lugea**, de 27 años de edad, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Navarra, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Durazno núm. 286; hijo legítimo de don Miguel Lugea que falleció en España ignorando dia, mes y año, y de doña Petra Esguinoa, de nacionalidad española, de 56 años de edad, domiciliada en España; y doña **María Pedroarrena**, de 28 años de edad, de estado soltera, de nacionalidad española, nació en la provincia de Navarra, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 347; hija legítima de don José Pedroarrena, de nacionalidad español, de 56 años de edad, de estado casado, de profesion labrador, domiciliado en España, y de doña Josefa Reca, de nacionalidad española, de 57 años de edad, domiciliada en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Pedro Bó*, juez de Paz. 1904-jl.13

En Montevideo y el dia cuatro del mes de Julio del año de mil ochocientos noventa y tres, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Blanco**, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, de profesion impresor, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 184, hijo legítimo de don José Blanco, de nacionalidad español, que falleció en esta ciudad en el año 1872, no recordando dia y mes; y de doña María Bernidaz, de 50 años de edad, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 184; y doña **Rosalía Amarante**, de diez y ocho años de edad, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Canelones núm. 317, hija legítima de don Luis Amarante, de nacionalidad italiano, de 50 años de edad, de estado viudo, de profesion cocinero, domiciliado en la calle Canelones núm. 317 y de doña Eloisa Silva, de nacionalidad oriental, que falleció en esta ciudad el 22 de Agosto de 1889.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Pedro Bó*, juez de Paz. 1902-jl.13

En Montevideo y el dia cuatro del mes de Julio del año de mil ochocientos noventa y tres, á las cuatro p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Quintana**, de treinta y un años de edad, de estado soltero, de nacionalidad español, provincia de Burgos, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 377, hijo legítimo de don Juan Quintana, de nacionalidad español, que falleció en España el dia 31 de Agosto de 1890, y de doña Ciriaca Gomez, de nacionalidad española, de 65 años de edad, domiciliada en España; y doña **Dolores Galeano**, de veintitres años de edad, de estado soltera, de nacionalidad española, provincia de Pontevedra, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Yí núm. 263, hija legítima de don José Galeano, de nacionalidad español, que falleció en esta ciudad el dia 4 de Octubre de 1892 y de doña María Montes, de nacionalidad española, de 45 años de edad, domiciliada en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Pedro Bó*, juez de Paz. 1926 jl.14

En Montevideo y el dia seis del mes de Julio del año de mil ochocientos noventa y tres, á las nueve a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fernando Mendez**, de 32 años de edad, de estado soltero, de nacionalidad español, provincia de Pontevedra, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Durazno núm. 253; hijo natural de doña Dolores Mendez; de nacionalidad española, de 56 años de edad, domiciliada en España; y doña **Cármen Alborez**, de 26 años de edad, de estado soltera, de nacionalidad española, provincia de Pontevedra, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Durazno núm. 259; hija legítima de don Manuel Alborez, de nacionalidad español, de 52 años de edad, de estado casado, de profesion labrador, domiciliado en España, y doña Benita Mendez, de nacionalidad española, de 56 años de edad, domiciliada en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Pedro Bó*, juez de Paz. 1927 jl.14

En Montevideo y el dia seis del mes de Julio del año de mil ochocientos noventa y tres, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Arcos**, de 63 años de edad, de estado viudo de doña Juana Arango, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de profesion militar, domiciliado en la calle Ibicuí núm. 351, hijo legítimo de don Fabiano Arcos, de nacionalidad español, que falleció en esta capital no recuerda dia, mes ni año; y de doña Antonia Nestra, de nacionalidad española, que falleció en esta capital, no recuerda dia, mes ni año; y doña **Emiliana Micon**, de 36 años de edad, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Ibicuí núm. 351, hija legítima de don Casto Micon, de nacionalidad oriental, que falleció en el Brasil, no recuerda dia, mes ni año, y de doña Rafaela Moraña, de nacionalidad oriental, de 84 años de edad, domiciliada en la calle Ibicuí núm. 351.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Pedro Bó*, juez de paz. 1928 jl.14

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 30 del mes de Junio del año 1893, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Invernizzi**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Como, de 33 años de edad, domiciliado en la calle Uruguay núm. 425, de profesion comercio, hijo de don Antonio Invernizzi, finado; y de doña Cándida Piazzoli, finada; y doña **Lina Quintina Mainero**, de estado viuda, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Génova, de 40 años de edad, domiciliada en la calle Uruguay número 425, de profesion labores de su sexo, hija de don Pedro Mainero, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 82 años de edad, domiciliado en Santa Fé (República Argentina), de profesion agricultor y de doña María Damonte, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 72 años de edad, domiciliada en el Rosario de Santa Fé, (República Argentina), de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*M. Laens*, oficial de Estado Civil. 1873-jl.11

En Montevideo y el dia 5 del mes de Julio del año 1893, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Mang**, de estado soltero, de nacionalidad aleman, nacido en Heppenheim, de 27 años de edad, domiciliado en la avenida General Rondeau núm. 138, de profesion herrero; hijo de don Francisco Mang, finado; y de doña Elisa Zeis, de estado viuda, de nacionalidad alemana, de 61 años de edad, domiciliada en Alemania; y doña **Manuela Rodriguez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Oviedo, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Uruguay núm. 382, de profesion labores de su sexo; hija de don Manuel Rodriguez, finado, y de doña Ramona Fernandez, de estado viuda, de nacionalidad española, de 52 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo, haciéndolo publicar en el diario El Siglo por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*M. Laens*, oficial del Estado Civil. 1912 jl.14

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 4 del mes de Julio del año 1893, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eugenio Mutschelknaus**, aleman, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesion comerciante, nacido en Pforzheim, gran ducado de Baden, domiciliado en la calle Gaboto núm. 151; hijo legítimo de don Adolfo Mutschelknaus, de nacionalidad aleman, fallecido, y de doña Luisa Hang, fallecida, alemana; y doña **Ema Tietz**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, nacida en el departamento de Rio Negro, domiciliada en la calle Gaboto núm. 141A; hija legítima de don Adolfo Tietz, de 56 años de edad, de estado casado en segundas nupcias, de nacionalidad aleman, de profesion comerciante, domiciliado en Alemania, y de doña Matilde Strauch, fallecida, alemana.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 1903-jl.13

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á cuatro de Julio del año 1893, á las 3 1/2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Ernesto Guillermo Caspar**, de estado soltero, de nacionalidad francés, nacido en Havre, departamento de Seine Inferieure, de 31 años de edad, domiciliado en la calle Mercedes núm. 547, de profesion corredor marítimo, hijo de don Cárlos Andrés Caspar, finado; y de doña Catalina Kachler, finada; y doña **Ana Boccardo**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Minas núm. 74, de profesion labores de su sexo, hija de don Antonio Francisco Boccardo, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 54 años de edad, domiciliado en la calle Minas núm. 74, de profesion constructor y de doña Ana Bruzzone, de nacionalidad italiana, de 53 años, de estado casada, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Minas núm. 74.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*. 1910 jl.14

En Montevideo, á cinco de Julio del año 1893, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Dabobe**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 6 de Enero de 1864, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Pedernal núm. 64, de profesion albañil; hijo de don Bernardo Dabobe, finado, y de doña Angela Delpino, finada; y doña **Joaquina Dueña**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en San Cárlos el 17 de Diciembre de 1873, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Minas número 74, de profesion labores de su sexo; hija de don Felipe Dueña, de nacionalidad oriental, de estado casado, de 42 años de edad, domiciliado en la calle Minas núm. 74, de profesion jornalero, y de doña Luisa Perez, de 37 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casado, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Minas núm. 74.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*. 1923-jl.14

En Montevideo á seis de Julio del año 1893, á las dos p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Souto Rodriguez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Corcuesto, provincia de la Coruña, 25 años de edad, domiciliado en la calle Gianello núm. 28, de profesion jornalero, hijo de don José Souto, finado, y de doña María Rodriguez, de nacionalidad española, de estado viuda, de profesion labores de su sexo, de 50 años, domiciliada en Corcuesto, provincia de la Coruña; y doña **Dolores Gonzalez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en San Juan del Este, provincia de la Coruña, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Gianello núm. 28, de profesion labores de su sexo, hija de don Antonio Gonzalez, finado y de doña Concepcion Pose, de nacionalidad española, de 42 años, de estado viuda, de profesion labores de su sexo, domiciliada en San Juan del Este, provincia de la Coruña.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*. 1945-jl.16

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto y el dia 3 de Julio de 1893, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Enrico**, italiano, de 24 años, soltero, de profesion comercio, domiciliado en la calle Larrañaga s/n.; hijo legítimo de don Santiago Enrico, italiano, de 52 años, carpintero, residente en Italia, y de doña Dominga Aleccina, italiana, finada; y la señorita **Adela Faroppa**, italiana, 19 años, soltera, ocupaciones domésticas, domiciliada en la calle Larrañaga s/n.; hija legítima de don Isidoro Faroppa, italiano, 59 años, labrador, y doña Cármen Beretta, italiana, 50 años, ocupaciones domésticas, ambos casados y domiciliados en la casa de la compareciente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José Panés*. 1914-jl.14

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la Villa del Cerro y el dia cinco de Julio de mil ochocientos noventa y tres, á las once a. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Conrado Canfield**, oriental, de 26 años, soltero, dependiente, domiciliado en esta seccion, é hijo legítimo de don Federico Hernan Canfield, norte-americano, finado, y de Enriqueta Vail, inglesa, finada; y doña **Josefa Ortiz**, oriental, de 20 años, soltera, labores de su sexo, residente en esta seccion, é hija legítima de don Isidoro Ortiz, español, finado, y de doña Celestina Forcade, oriental, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo para su publicacion por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Ramon Romero*, oficial del Estado Civil. 1911-jl.14

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 1.° del mes de Julio del año 1893, á las 2 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que ha proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Severino Ruvertoni**, de nacionalidad italiano, de estado viudo, de 35 años, de profesion albañil, domiciliado en la calle Canelones núm. 591; hijo de don Domingo Ruvertoni, de nacionalidad italiano, de 60 años, de estado viudo, residente en Italia, y de doña Magdalena Rossi, de nacionalidad italiana, fallecida [illegible] con doña **Josefina Milani**, italiana, de 25 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Colonia núm. 521; hija de don José Milani, de nacionalidad italiano, de 57 años, de estado casado, residente en Italia y de doña Matilde Lungui, de nacionalidad italiana, de 59 años, de estado casada, residente en Italia.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 1888-jl.12

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 6 del mes de Julio del año 1893, á las 2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que ha proyectado ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Carmelo Longo**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 23 años, de profesion carpintero, domiciliado en la plaza General Artigas s/n.; hijo de don José Longo, de nacionalidad italiano, de 57 años, de estado casado, de profesion marinero, domiciliado en la plaza General Artigas s/n., y de doña Isidora Rios, de nacionalidad argentina, de 47 años, de estado casada, domiciliada en la plaza General Artigas s/n.; con doña **Catalina Dogliani**, de nacionalidad italiana, de 18 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Lavalleja núm. 133; hija de don Blás Dogliani, de nacionalidad italiano, de 54 años, de estado casado, de profesion agricultor, domiciliado en la calle Lavalleja 133, y de doña Teresa Aperro, de nacionalidad italiana, de 48 años, de estado casada, domiciliada en la calle Lavalleja núm. 133.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 1944-jl.16

Juzgado de Paz de la 16.ª seccion

En la Barra de Santa Lucía, á los 30 dias del mes de Junio de 1893, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado han proyectado unirse en matrimonio don **Claudio Lopez**, español, de 30 años, nacido en la Isla de Lanzarote el dia 30 de Octubre de 1862, soltero, comerciante, domiciliado en esta seccion; hijo legítimo de don Francisco Lopez, español, de 70 años, casado, labrador, y de doña Nicasia García, española, de 62 años, casada, labores de su sexo, domiciliados en el departamento de Canelones; y doña **Luisa Caparrós**, oriental, de 23 años, nacida en la Aguada el dia 21 de Octubre de 1869, soltera, labores de su sexo, domiciliada en esta seccion; hija legítima de don Luis Caparrós, oriental, de 58 años, casado, propietario, y de doña Cármen Mosso, oriental, de 50 años, casada, labores de su sexo, domiciliados en esta seccion.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para su publicacion, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Ramon Romero*, oficial del Estado Civil. 1874-jl.11

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 3 de Julio del año 1893, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Cazeaux**, nacido en esta capital, de estado soltero, de nacionalidad oriental, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Paysandú núm. 397, de profesion albañil, hijo de don Salvador Cazeaux, de nacionalidad francés, de estado casado en segundas nupcias, de 50 años de edad, domiciliado en la calle Paysandú núm. 397, de profesion empleado, y de doña Margarita Beretervide, finada; y doña **María Chiessa**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Hocquart núm. 133, de profesion labores de su sexo, hija de don Domingo Chiessa, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 58 años de edad, domiciliado en la calle Hocquart núm. 133, de profesion comercio, y de doña Juana Rebosio, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 56 años de edad, domiciliada en la calle Hocquart núm. 133, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Garello*. 1889 jl.12.

En Montevideo á 3 de Julio del año 1893, á las 10 a. m, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pascual Colli**, nacido en Rimini, provincia de Forlí, de estado viudo de María Canaletti, de nacionalidad italiano, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Porongos núm. 204, de profesion herrero; hijo de don Andrés Colli, finado, y de doña Mariana Mellucci, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 50 años de edad, residente en Italia; y doña **Ercolina Facchini**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Castelveto Piacentini, de 27 años de edad, domiciliada en la calle Porongos núm. 204, de profesion labores; hija de don Luis Facchini, finado, y de doña Luisa Pilossi, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Garello*. 1913-jl.14